SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013

25 ABRIL 2013

10:30 HORAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

2. PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

3. DECLARATORIA DE QUÓRUM

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013

CONTENIDO

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIENBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. DECLARATORIA DE QUÓRUM.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013.

5. PRESENTACIÓN DE CASOS.

6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

   6.1 Integración de Analíticos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio (PAAAPS 2013).
   6.2 Integración de Adendum No. 1 Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013.
   6.3 Integración de Adendum No. 2 Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013.
   6.4 Informe de Excepción a Licitación Pública.
   6.5 Informe del Resultado del Fallo de la Licitación de Limpieza.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CIERRE DE SESIÓN.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

1. LISTA DE ASISTENCIA.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013
LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMSDF	L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFÁN ENGARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEMSDF
SECRETARIO EJECUTIVO L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFÁN ENGARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEMSDF	MTRO. MARGARITO ARMENDÁRIZ LOPEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL IEMSDF
SECRETARIO TÉCNICO MTRO. MARGARITO ARMENDARIZ LOPEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL IEMSDF	C. ELEAZAR FRANCISCO ECHEVERRÍA PÉREZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DEL IEMSDF
VOCAL LIC. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ESTUDIANTIL	
VOCAL C. JULIO ESCAMILLA SALINAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL IEMSDF	

San Lorenzo No. 290 ▯ Col. Del Valle Sur ▯ Del. Benito Juárez
C.P. 03100 ▯ Tel. 56 36 25 22
Correo electrónico:adquisiciones@iems.edu.mx

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013
LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR	SUPLENTE
VOCAL LIC. PEDRO SANABRIA VILLALVAZO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL IEMSDF	
VOCAL LIC. MARTHA VERONICA ALEMAN GARCÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL IEMSDF	
VOCAL C. MARIA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IEMSDF	
VOCAL J.U.D. DE ALMACENES DEL IEMSDF	
CONTRALOR CIUDADANO	

San Lorenzo No. 290 Col. Del Valle Sur Del. Benito Juárez
C.P. 03100 Tel. 56 36 25 22
Correo electrónico:adquisiciones@iems.edu.mx

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013
LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR	SUPLENTE
CONTRALOR CIUDADANO	
ASESOR LIC. JUAN MIGUEL TARANGO TOVAR ENCARDO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IEMSDF	
ASESOR C. JOEL MORALES ESCOBAR CONTRALOR INTERNO EN EL IEMSDF	
ASESOR LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA. CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	LIC. GABRIEL CONTRERAS SAUCEDO LIC. EUSTAQUIO PIÑA ARIAS VLADIMIR PÉREZ APAC LIC. ELIZABETH MONTUFAR MEDINA LIC. MARÍA ERÉNDIRA CARMONA REYES LUIS ÁNGEL CHÁVEZ VILLALOBOS
ASESOR MTRO. GUILLERMO CAMACHO PEDRAZA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR	LIC. JAIME RAYMUNDO MATA LIC. VÍCTOR FEDERICO PÉREZ MALDONADO LIC. PATRICIA JOSEFINA HERNÁNDEZ BENAVIDES C. ARMANDO SAHAGÚN QUIROZ

San Lorenzo No. 290 ▯ Col. Del Valle Sur ▯ Del. Benito Juárez
C.P. 03100 ▯ Tel. 56 36 25 22
Correo electrónico:adquisiciones@iems.edu.mx

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

4. APROBACIÓN DE ACTA.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2013 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IEMSDF

1º DE MARZO DE 2013

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas del día 1º de marzo de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ubicada en Avenida San Lorenzo número 290, Colonia Del Valle Sur, México Distrito Federal, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, los siguientes servidores públicos: C. Freyja Doridé Puebla López, Directora General del Instituto y Presidenta del Subcomité; L.C. Jorge Franco Ambrocio, Director Administrativo y Secretario Ejecutivo; L.C. Luis Gerardo Coyote Uribe, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico; Lic. Margarita Carpio Hernández, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de la Dirección Académica y Vocal Suplente; Mtro. Hugo Zuñiga Barragán, Director de Informática y Telecomunicaciones y Vocal Titular; Lic. Martha Verónica Alemán García, Encargada del Despacho de la Dirección de Innovación y Vocal Titular; L.C. Juan Manuel Nuñez Sánchez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Financieros y Vocal Titular; C.P. Marco Antonio Ortiz Vázquez, J.U.D. de Almacenes y Vocal Titular; C. Joel Morales Escobar, Contralor Interno y Asesor Titular; C. Iván Vladimir Pérez Apac, representante de la Contraloría General del D.F. y Asesor.----------

LISTA DE ASISTENCIA. ----------

La C. Freyja Doridé Puebla López, Directora General del Instituto y Presidenta del Subcomité da la bienvenida y agradece a los miembros del Subcomité su asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y solicita al Secretario Ejecutivo, L.C. Jorge Franco Ambrocio se tome lista de asistencia y verifique la declaratoria del quórum. El Secretario Ejecutivo informa que se ha pasado lista de asistencia para la firma de los asistentes.-------

DECLARATORIA DE QUÓRUM.----------

El L.C. Jorge Franco Ambrocio, Secretario Ejecutivo indica a la C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité que se cuenta con el quórum necesario para realizar esta sesión y cede el la palabra a la Presidenta del Subcomité.----------

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité indica que el siguiente punto de la orden del día será la Aprobación de Casos, y pide al L.C. Jorge Franco Ambrocio su apoyo para la lectura del punto. ----------

1. El Secretario Ejecutivo Indica que se ha pasado el Adendum número uno, que es para toma de conocimiento. indica que es relativo al servicio de limpieza, que se tuvo un contrato de limpieza que se venció desde el día 7 de febrero de 2013, y que por diversas circunstancias se debió realizar la recontratación por ser un servicio indispensable pues se presta a los 20 planteles y oficinas centrales; es por ello que se está pasando para toma de conocimiento la adjudicación directa a la empresa que tuvo el contrato ya que ofreció las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad, que es por el

periodo del 8 de febrero al 28 de febrero del mismo, con la finalidad de poder dar continuidad al servicio de limpieza. Y pregunta a los miembros si tuvieran algún comentario al respecto. Hace uso de la palabra el C. Iván Vladimir Pérez Apac, representante de la Contraloría General, quien indica que ya que es para toma de conocimiento sólo harían al final de la sesión algunos comentarios sobre la integración del caso. ----------

2. Nuevamente en uso de palabra, el Secretario Ejecutivo del Subcomité, indica que como punto número dos, derivado del servicio de limpieza, el Instituto lanzó el día 8 de febrero de 2013 una convocatoria para licitación pública nacional, a efecto de la prestación del servicio en los 21 inmuebles del instituto, en este procedimiento compraron bases cinco empresas. El día 26 del mismo mes se emite el dictamen y se cita al evento de acto de fallo para comunicar al participante ganador. Tres empresas llegaron al acto de fallo, sin embargo ninguno de ellos se ajustó al precio obtenido por el Instituto, por lo que en el mismo acto se declaró desierta la licitación. Continuamos con el problema del servicio de limpieza, pues un servicio que no puede dejar de prestarse por el riesgo que representa. Por lo anterior se pone a consideración del subcomité la dictaminación favorable para la adjudicación directa del día 2 al 31 de marzo, tiempo suficiente para realizar una nueva licitación pública, proseguir de acuerdo a procedimiento y poder en su momento continuar con el servicio, por lo anterior se pone a consideración este punto. Pregunta a los miembros si tuvieran algún comentario al respecto. En uso de la palabra el C. Iván Vladimir Pérez Apac, representante de la Contraloría General, indica que notan que derivado de que se realizará la contratación con base a lo que se establece en la Circular uno por situación del índice inflacionario, esto no está plasmado en la justificación, ´por lo que habría que adecuar esta justificación a la que se va a presentar, asimismo habría que desarrollar los criterios del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones en cuanto a eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía. En cuanto a la requisición, ya que corresponde al total de la partida, habrá que ajustarla de acuerdo a lo necesario al periodo por contratar y pregunta si sería a partir del primero de marzo. El L.C. Jorge Franco Ambrocio, Secretario Ejecutivo indica que sería a partir del día dos porque se estaba esperando la sesión del subcomité. De nuevo en uso de la palabra el representante de la Contraloría General indica que no habría objeción de que sea a partir de la aprobación del acuerdo, y que sólo habrá que establecer que sería a partir de la aprobación de este acuerdo y se considerara el sello de suficiencia presupuestal; indica el representante de la Contraloría General que esos serían todos los comentarios. Toma nuevamente la palabra el L.C. Jorge Franco Ambrocio, Secretario Ejecutivo, y solicita a los miembros que se pronuncien sobre el punto en comento, realizando la votación. Toma la palabra la y aprobándose por unanimidad. C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité e indica que por unanimidad se aprueba el punto, e indica que se han realizado las anotaciones de las observaciones hechas por la Contraloría General y los ajustes a los documentos que integran el expediente. ----------

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ----------

La Presidenta del Subcomité indica que como punto número cuatro se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2013 del Instituto. El Secretario Ejecutivo del Subcomité solicita la aprobación del Subcomité al Programa Anual. Pide la palabra el C. Iván Vladimir Pérez Apac, representante de la Contraloría General, quien en uso de ella solicita que se integre el analítico de cada capítulo. ----------

APROBACIÓN DE ACTAS. ----------

La C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité indica que el siguiente punto es la aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013, actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2012 y Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2012, solicita que se dispense la lectura, indicando los miembros del Subcomité estar de acuerdo. Acto seguido pregunta si están de acuerdo con su aprobación favor de conceder su voto. ----------

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.----------

La C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité comenta que el punto a tratar es el cuadro de adquisiciones Septiembre a Noviembre de 2012, Cuadro de Mantenimiento Vehicular 2012 y Cuadro de Mantenimiento vehicular 2013 pregunta si hay alguna duda toma la palabra Iván Vladimir Pérez Apac, representante de la Contraloría Genera donde hace el comentario de la corrección Cuadro de Mantenimiento vehicular 2013 dice 2012 debe decir 2013 Secretario Ejecutivo, L.C. Jorge Franco Ambrocio toma la palabra y comenta que se harán las correcciones señaladas.----------

ASUNTOS GENERALES.----------

-La C. Freyja Doridé Puebla López, Presidenta del Subcomité expone que no habiendo ningún asunto a tratar damos por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013. ----------

CIERRE DE SESIÓN. ----------

El L.C. Jorge Franco Ambrocio, Director Administrativo; agradece la presencia de los asistentes y siendo las once horas con treinta minutos se da por concluida Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2013 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, realizándose la presente Acta como constancia de hechos y que será firmada por los miembros asistentes, al calce y margen, constando de cuatro hojas útiles----------

Presidenta

Freyja Doridé Puebla López
Directora General del IEMSDF

Secretario Ejecutivo

L.C. Jorge Franco Ambrocio
Director Administrativo del IEMSDF

Vocal Titular

L.C. Luis Gerardo Coyote Uribe
Encargado del Despacho de la Subdirección
de Recursos Materiales y Servicios Generales
del IEMSDF

Vocal Suplente

Lic. Margarita Carpio Hernández
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento
de la Dirección Académica

Vocal Titular

Mtro. Hugo Zuñiga Barragán
Director de Informática y Telecomunicaciones
del IEMSDF

Vocal Titular

C. Martha Verónica Alemán García
Encargada del Despacho de la
Dirección de Innovación

Vocal Titular

L.C. Juan Manuel Nuñez Sánchez
Encargado de la Subdirección de
Recursos Financieros del IEMSDF

Vocal Titular

C.P. Marco Antonio Ortiz Vázquez
J.U.D. de Almacenes en el IEMSDF

Asesor Titular

C. Joel Morales Escobar
Contralor Interno en el IEMS DF

Asesor

Lic. Iván Vladimir Pérez Apac
Representante de la Contraloría General

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, celebrada el 1 de marzo de 2013.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

5. PRESENTACIÓN DE CASOS

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D. F., a 21 de abril del 2013

Programa de Honorarios 2013
Sistema Semiescolarizado de 83,000 horas
Período 01 Enero al 31 de Diciembre 2013

Conforme a la normatividad el ejercicio de recursos para el sistema Semiescolarizado, que imparte el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, debe ser aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales".

El IEMSDF a fin de cumplir con los objetivos del aprendizaje bajo este sistema, requiere para el ejercicio 2013 la aprobación para ejercer recursos por $11,093,019.17 (Once millones noventa y tres mil diecinueve pesos 17/100 M.N.).

Durante el presente ejercicio fiscal, que comprende los ciclos escolares 2012 – 2013 y 2013 – 2014, se continuará con el Sistema Semiescolarizado en los 20 planteles del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, siendo necesario proporcionar adecuada atención y asesorías en las siguientes materias y/o asignaturas: Horas modalidad semiescolar, Curso Inducción, Problema Eje, Revisores, Sesiones Intensivas p/regularidad y el egreso, banco de reactivos, Guías de Estudio, Asesoría Estudiantes Independientes, Matemáticas, proyecto CISCO, Lengua y Literatura Náhuatl, 2 Grupos adicionales de 1er. Ingreso por plantel.

Por otra parte, dentro de los objetivos institucionales, se prevé lo siguiente:

1.-Consolidar una formación integral, que comprenda los ámbitos, cultural y científico, para los habitantes de las zonas más desprotegidas del Distrito Federal.

2.-Aplicar y desarrollar el modelo Educativo del IEMSDF, que permita a los estudiantes que no tuvieron la oportunidad de ocupar un espacio en el sistema de bachillerato Escolarizado puedan aspirar a un mejor nivel de vida con la continuación de sus estudios de nivel superior, adquiriendo conocimientos críticos que permitan transformar a su comunidad.

3.-Llevar a cabo proyectos de investigación de la oferta educativa, en el marco del Programa "Hacia la Universidad de Bachillerato".

4.-Orientar y facilitar el proceso de aprendizaje, ejerciendo las siguientes actividades:

a) Apoyar en el avance académico de la población atendida en el sistema de Bachillerato Semiescolarizado, conforme a los planteles y programas de estudios del SBGDF, a través de asesoría, seguimiento y evaluación del aprendizaje, asimismo, apoyar la investigación pertinente en los procesos educativos de estas modalidades.

b) Asesorar en el apoyo al estudio independiente, apoyo en la planeación y ejecución de los planes y programas de estudio a través de cursos, tutorías, seguimiento, acompañamiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

c) Sesiones prácticas en laboratorios de ciencias y computación.

Por lo que se presentan los siguientes Casos a la consideración de los miembros de este Honorable Subcomité:

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

OFICIO NO. SE/IEMS/DA/O-542/2013

México D.F., 15 de Marzo de 2013

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Como respuesta a su oficio **SE/IEMS/DAD/O-290/13**, con fecha 27 de febrero del año en curso, donde notifica que el presupuesto para la modalidad Semiescolar durante el ejercicio fiscal de 2013, será de $9, 589,570.00 (Nueve millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N), lo que implica que para su operación contará con aproximadamente 77,730 horas; me permito solicitar su cordial orientación para subsanar el número de horas faltante.

En términos generales, pongo a su consideración las necesidades en número de horas, que inexcusablemente se requieren para satisfacer necesidades académicas institucionales, entre las que se incluye la propia modalidad Semiescolar a la que debemos un egreso cada vez mayor y con más apego al perfil de egreso establecido en el Proyecto Educativo Institucional:

Actividad	No. de horas
Asesorías obligatorias para la modalidad Semiescolar Semestre 2012-2013 B	33,571
Asesorías obligatorias para la modalidad Semiescolar Semestre 2013-2014 A	33,240
Revisores y Directores de Problema Eje	650
Lengua y Cultura Náhuatl	4,368
Elaboración de reactivos para el fortalecimiento de los bancos.	500
Curso de inducción a Asesores del Semiescolar	900
Talleres culturales	1,000
CISCO	690
Seminario de Metodología para estudiantes de 5° semestre.	700
Mes 13 de la modalidad Semiescolar.	7,000
Sesiones intensivas para la regularidad y el egreso intersemestre 2013B	768
TOTAL	**83,387**

En la anterior tabla, se encuentran contempladas las principales actividades de enseñanza-aprendizaje, tales como las prácticas de laboratorio, la orientación en problema eje, el apoyo al estudio independiente y los imprescindibles talleres de formación cultural, entre otros aspectos que se traducen en un egreso cada vez mayor y con aprendizajes mejor fundamentados.

En virtud de ello, solicito nuevamente su atinada opinión para proceder de la manera adecuada con el fin de obtener el número de horas indispensable para alcanzar los objetivos institucionales.

Sin más por el momento, agradezco su deferencia y le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

JULIO ESCAMILLA SALINAS

C.c.p. Freyja Doridé Puebla López.- Directora General del IEMS DF.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL D.F
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO.

SESIÓN: 4TA SESIÓN ORDINARIA 2013 **FECHA:** DE 25 DE ABRIL DEL 2013

PROGRAMA	185002 Y 252005
ORIGEN DEL RECURSO	FISCAL
PARTIDA PRESUPUESTAL	3391
AUTORIZADO EN LA PARTIDA	11,093,019.17
POR EJERCER	0.00
IMPORTE DE ESTE CASO S/IVA	9,562,947.56
SALDO EN LA PARTIDA	
REQUISICIÓN No.	037/13

CASO No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ESTIMADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
1	83,000	HORA	PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA SEMIESCOLARIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS EQUIVALENTES A 83,387 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL 1° ENERO 31 DE DICIEMBRE 2013	9,562,947.56	PARA EL CICLO ESCOLAR 2013. SE CONTINUARA CON EL SISTEMA SEMIESCOLARIZADA EN LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO NECESARIO INCREMENTAR EL NÚMERO DE HORAS Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE BRINDAR ATENCIÓN A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ESTE SERVICIO.	ARTÍCULO 27, INCISO C, 28 Y 54 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
			SUBTOTAL	9,562,947.56		
			I.V.A.	1,530,071.61		
			TOTAL	11,093,019.17		

DICTAMEN DEL SUBCOMITE

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DICTAMEN FAVORABLE DEL EJERCICIO DE RECURSOS, PARA EL SISTEMA SEMIESCOLARIZADO, DE ACUERDO A LOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, POR EL ORDEN DE $11,093,019.17 (ONCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 17/100 M.N.) DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE.

ELABORÓ

MTRO. MARGARITO ARMENDARIZ LOPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vo. Bo. AREA FINANCIERA

C. MARIA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO

L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFAN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ
PRESIDENCIA

LIC. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN ESTUDIANTIL
VOCAL

C. JULIO ESCAMILLA SALINAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN ACADÉMICA
VOCAL

C. MARIA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO

C. P. MARCO ANTONIO ORTIZ VAZQUEZ
J.U.D. DE ALMACENES
VOCAL

CONTRALOR CIUDADANO

CONTRALOR CIUDADANO

LIC. MARTHA VERONICA ALEMAN GARCIA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INNOVACIÓN
VOCAL

LIC. PEDRO SANABRIA VILLALVAZO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
VOCAL

00013

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. . 53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de vanguardia

No.	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	HRS. PAGO UNICO
S1	IZTAPALAPA I	Roque	de la Cruz	Gerardo	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S2	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Martínez	Ibañez	Rosalía Lilia	768	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	192
S3	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Del Valle	Núñez	Elsa	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S4	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Gárate	Santoyo	Elizabeth Tayde	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S5	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Choreño	Luna	Jorge Ricardo	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S6	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Blancas	Carrillo	Paciano	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S7	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	García	Medina	Galdino	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S9	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Villanueva	Molina	Lilia Esperanza	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S10	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Chávez	Martínez	José Luis	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S11	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Aguilar	Domínguez	Fausto	768	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	192
S12	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Bonilla	Sánchez	José Leonardo	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S13	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Ramírez	González	Jose Mario	384	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96
S30	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Sánchez	Pacheco	Liliana del Carmen	340		27	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	85
S201	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Ramírez	Laureano	Leticia	420		30	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	105
S209	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Lozano	Torres	Israel	809.3333333	7	45	60	60	60	30	45	60	60	60	60	60	202.3333333
S211	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Rodríguez	González	Claudia Lucero	306.6666667	4	17	22	22	22	11	22	22	22	22	22	22	76.66666667
S212	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Rosas	Ortiz	María Guadalupe	326.6666667		24	22	22	22	11	24	24	24	24	24	24	81.66666667
S217	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Galindo	Sosa	Luis Antonio	518.6666667		40	36	36	36	25	36	36	36	36	36	36	129.6666667
S218	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	García	Velázquez	María	218.6666667		12	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	54.66666667
S222	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Monterrubio	Mendoza	Jesús Alberto	192	12	18	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	48
S225	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Belmont	Vicente	Israel	1074.666667	39	65	78	78	78	39	65	65	65	78	78	78	268.6666667
S227	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Huerta	Durán	Alfredo	956	96	51	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	239
S228	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Julio	Rojas	Cynthia Karina	345.3333333		31	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	86.33333333
S229	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Ley	Mandujano	José Juan	328		18	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	82
S230	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Medina	Gil	Manuela	228		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57
S231	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Nava	Ramírez	José Antonio	246.6666667		14	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	61.66666667
S235	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Rodríguez	Migueles	Esteban de Jesús	277.3333333	16	21	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	69.33333333
S237	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Vargas	García	Jesús	177.3333333	8	11	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	44.33333333
S238	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Villagómez	Peñaloza	Rodolfo	58.66666667		44											14.66666667
S239	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Cabañas	Carranza	Guillermina	264	1	26	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	66
S242	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Martínez	Campos	Ivonne	468	12	35	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	117
S243	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Montiel	Martínez	Arturo	304	2	55	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	76
S244	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Paredes	Gutiérrez	Fernando	122.6666667		16	8	8	8	4	8	8	8	8	8	8	30.66666667
S245	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Sierra	Martínez	Martha Beatriz	1352	45	102	90	90	90	57	90	90	90	90	90	90	338
S246	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Austria	Sandoval	Rubén Isaac	26.66666667		20											6.666666667
S248	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Castro	Martínez	Fidel	1149.333333	36	66	80	80	80	40	80	80	80	80	80	80	287.3333333
S250	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	García	Ruiz	Álvaro Miguel	501.3333333		34	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	125.3333333
S251	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Hernández	Nájera	María Reina	1317.333333	29	102	90	90	90	47	90	90	90	90	90	90	329.3333333
S253	DIRECCIÓN ACADÉMICA	Martínez	Romero	María de Lourdes	341.3333333		28	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	85.33333333
S255	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Moreno	Becerra	Jesús	725.3333333		50	52	52	52	26	52	52	52	52	52	52	181.3333333
S256	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Sánchez	Sánchez	Jorge	993.3333333	102	73	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	248.3333333
S258	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Cruz	Aguilar	Norma Lili	464	6	102	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	116
S259	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Delgadillo	Polanco	José Gerardo	604	36	102	30	30	30	45	30	30	30	30	30	30	151
S260	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Franco	Guzmán	Ximena	246.6666667	4	29	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	61.66666667
S261	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Mendoza	Chagoya	Norma	300	12	23	20	20	20	10	20	20	20	20	20	20	75
S262	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Olivo	Santiago	Andrés	337.3333333		25	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	84.33333333
S263	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Ramirez	Martinez	Norma Nely	402.6666667		36	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	100.6666667
S264	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Rugerio	Pérez	Nicolás Iván	277.3333333	12	25	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	69.33333333
S267	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Berdeja	Maldonado	Alvaro Alfredo	445.3333333		30	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	111.3333333
S269	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Durán	Cruz	Luis Miguel	1021.333333	40	61	70	70	70	35	70	70	70	70	70	70	255.3333333
S270	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Galicia	Valdez	Eva	365.3333333	15	31	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	91.33333333
S273	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Martínez	Parra	Guillermo	164		9	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	41
S274	IZTAPALAPA I	Palomo	Esquivel	María Angelica	289.3333333	24	22	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	72.33333333
S275	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Pérez	Olvera	Misael Jonatan	328		18	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	82
S276	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Sánchez	Dominguez	Victor Alfonso	993.3333333		61	72	72	72	36	72	72	72	72	72	72	248.3333333
S277	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Torres	Acosta	Luis	282.6666667		22	20	20	20	10	20	20	20	20	20	20	70.66666667

00020

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. . 53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de **vanguardia**

No.	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	HRS. PAGO UNICO
S278	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Villanueva	López	Rubén	492		27	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	123
S279	IZTAPALAPA I	Canto	Gallo	Rafael	230.6666667		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	18	57.66666667
S282	IZTAPALAPA I	Nava	Orosa	Martha Nora	360	12	30	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	90
S283	IZTAPALAPA I	Ojeda	Carbajal	Jonathan David	1440	96	72	96	96	96	48	96	96	96	96	96	96	360
S284	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Rivera	García	Maricarmen Inés	680		54	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	170
S285	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Rodríguez	Martínez	María Edith	422.6666667		32	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	105.6666667
S287	IZTAPALAPA I	Sanabria	Romero	María Eugenia	344		30	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	86
S289	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Amaro	Valdés	Irlanda	598.6666667	12	38	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	149.6666667
S290	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Calixto	Suárez	Jesús	1400	59	79	96	96	96	48	96	96	96	96	96	96	350
S291	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Gómez	Sánchez	Tania Isadora	360	16	26	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	90
S292	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	González	González	José Rolando	1389.333333	102	85	90	90	90	45	90	90	90	90	90	90	347.3333333
S293	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Juárez	Blancas	José Francisco	569.3333333	10	37	40	40	40	20	40	40	40	40	40	40	142.3333333
S294	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Manzano	Delgado	Francisco	437.3333333	75	19	24	24	24	12	25	25	25	25	25	25	109.3333333
S295	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Palomares	Palomares	Javier	1000	40	102	60	60	60	68	60	60	60	60	60	60	250
S296	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Peralta	Estrada	Silvia	124	5	12	8	8	8	4	8	8	8	8	8	8	31
S299	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Esperón	Hernández	Norma	1213.333333	65	102	74	74	74	77	74	74	74	74	74	74	303.3333333
S301	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Garnica	Vázquez	Higinio Carlos	410.6666667		23	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	102.6666667
S303	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Mendoza	Rosales	Rafael	332		21	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	83
S304	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Moreno	Lima	Fabiola	576		33	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	144
S305	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Nieto	Vizcaya	Ruben Franco	590.6666667	12	32	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	147.6666667
S306	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Ramírez	Ramírez	Alma Delia	170.6666667		14	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	42.66666667
S308	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Soria	Jiménez	Verónica	774.6666667		49	56	56	56	28	56	56	56	56	56	56	193.6666667
S311	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Cruz	Venegas	Mónica	118.6666667		13	8	8	8	4	8	8	8	8	8	8	29.66666667
S313	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Martínez	Merlín	Ivan Enrique	784	96	36	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	196
S314	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Ortigosa	Salazar	Carlos	328		18	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	82
S316	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Pérez	Mendoza	Rosángela	45.33333333	8	26											11.33333333
S317	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Rodríguez	López	David	392		28	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	98
S319	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Galicia	Valdés	Cecilia	960	17	57	68	68	68	34	68	68	68	68	68	68	240
S320	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Luna	Marroquín	Carlos	477.3333333		35	34	34	34	17	34	34	34	34	34	34	119.3333333
S321	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Reyes	Alvarado	Sandro	341.3333333	4	24	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	85.33333333
S323	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Enríquez	Alvarez	Hugo	1321.333333	102	102	78	78	78	85	78	78	78	78	78	78	330.3333333
S324	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	García	Delgado	Juan Antonio	502.6666667		35	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	125.6666667
S325	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Guerrero	Martínez	Cesar Itzcoatl	178.6666667		20	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	44.66666667
S327	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	López	Torres	Sonia	337.3333333	1	24	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	84.33333333
S329	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rivera	Cortés	Ricardo	502.6666667		35	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	125.6666667
S330	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rodríguez	Soriano	Roberto Israel	202.6666667		19	14	14	14	7	14	14	14	14	14	14	50.66666667
S331	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Torres	Ortega	Haydee Berenice	338.6666667	2	24	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	84.66666667
S332	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Villegas	Dávila	Elsa Irene	829.3333333		52	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	207.3333333
S334	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Armenta	Armenta	Columba	669.3333333	2	44	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	167.3333333
S336	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Cortés	Álvarez	Juan Sebastian	174.6666667		17	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	43.66666667
S337	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Lozano	Trejo	Gregorio Joaquín	337.3333333		25	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	84.33333333
S338	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Martínez celis	Mendiola	Guillermo	665.3333333		43	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	166.3333333
S347	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Covarrubias	Ventura	Carmen Graciela	392		28	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	98
S348	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Panecatl	Urquiza	Gloria Eunice	254.6666667		20	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	63.66666667
S349	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Rodea	García	Rafael	402.6666667		36	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	100.6666667
S350	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rodríguez	Portos	Tatei	172		15	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	43
S354	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Hernández	Cruz	César	550.6666667		33	40	40	40	20	40	40	40	40	40	40	137.6666667
S355	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Hernández	López	Jaime	1217.333333	45	70	84	84	84	42	84	84	84	84	84	84	304.3333333
S358	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	León	Paredes	Yolia Judith	442.6666667		28	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	110.6666667
S359	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Olivares	Dufoo	Carlos Raymundo	574.6666667		32	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	143.6666667
S360	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Rodríguez	Ramos	María Isabel	593.3333333	4	42	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	148.3333333
S361	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Alvarado	García	Jesica Tonantzín	228		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57
S364	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	González	Martínez	Cynthia Alejandra	118.6666667		13	8	8	8	4	8	8	8	8	8	8	29.66666667
S365	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Leos	Salinas	Esperanza	418.6666667		29	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	104.6666667
S366	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	López	Montenegro	Bruno Vicente	284		23	20	20	20	10	20	20	20	20	20	20	71

00021

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. 53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de **vanguardia**

No.	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	HRS. PAGO UNICO
S370	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Ponce	Rascon	Manuel	382.6666667		21	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	95.66666667
S371	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Rodríguez	Saucedo	César Iván	218.6666667		12	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	54.66666667
S373	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Villar	Camacho	Irene Monserrat	226.6666667		18	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	56.66666667
S374	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Adame	Ochoa	Edgar Guadalupe	897.3333333		65	64	64	64	32	64	64	64	64	64	64	224.3333333
S378	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Monter	García	Margarita	218.6666667		12	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	54.66666667
S379	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Castañeda	Montes	Jesús Alonso	485.3333333		79	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	121.3333333
S380	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Morales	Mendoza	Alberto Carlos	640		43	46	46	46	23	46	46	46	46	46	46	160
S383	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Torres	Luna	Arturo Alejandro	765.3333333		42	56	56	56	28	56	56	56	56	56	56	191.3333333
S384	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Villanueva	Vélez	Fabián Eduardo	665.3333333		43	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	166.3333333
S385	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Flores	Avila	Christian Alexis	225.3333333	4	13	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	56.33333333
S387	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Reyes	Reyes	Ana Beatriz	829.3333333		52	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	207.3333333
S392	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Chavarría	Flores	José Manuel	226.6666667		18	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	56.66666667
S395	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Fong	Rosas	Alma Fabiola	957.3333333	96	52	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	239.3333333
S399	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Maldonado	Paz	Gerardo	390.6666667	2	25	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	97.66666667
S400	IZTAPALAPA I	Martínez	Álvarez	Silvia Iveth	229.3333333		20	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57.33333333
S401	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Mijares	Temblador	Xochitl Eugenia	341.3333333		28	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	85.33333333
S403	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Olivares	Pilón	Rocío	189.3333333	9	19	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	47.33333333
S404	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Robledo	Domínguez	Argentina	730.6666667		54	52	52	52	26	52	52	52	52	52	52	182.6666667
S408	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Manzanarez	Santiago	Yadira	584		39	42	42	42	21	42	42	42	42	42	42	146
S409	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Rangel	Torres	Mariana Abigail	228		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57
S416	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Rodríguez	Cruz	Marcos Fernando	1157.333333		70	84	84	84	42	84	84	84	84	84	84	289.3333333
S420	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Avila	Ramírez	José Ezequiel	396		31	28	28	28	14	28	28	28	28	28	28	99
S421	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Báez	Saldaña	Francisco José	337.3333333		25	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	84.33333333
S422	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Camacho	Enriquez	Ángel de Jesús	480		56	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	120
S423	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Cepeda	Morales	Rodrigo Edmundo	665.3333333		43	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	166.3333333
S424	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Cruz	Cervantes	Norma Angélica	998.6666667	5	60	72	72	72	36	72	72	72	72	72	72	249.6666667
S425	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Del Rio	Del Valle	Miguel Ángel	446.6666667		31	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	111.6666667
S426	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Fernández	Lima	Carlos	529.3333333		36	38	38	38	19	38	38	38	38	38	38	132.3333333
S427	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Jarquin	Jacobo	Jorge Alberto	993.3333333		61	72	72	72	36	72	72	72	72	72	72	248.3333333
S428	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Lueza	Martínez	Francisco Israel	328		18	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	82
S429	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Pacheco	Fernández	María Guadalupe	665.3333333		43	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	166.3333333
S430	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Pérez	Amador	Silvia Cecilia	228		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57
S431	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Rocha	Cervantes	Joaquín	782.6666667	6	49	56	56	56	28	56	56	56	56	56	56	195.6666667
S432	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Sánchez	Roa	Pilar	92		12	6	6	6	3	6	6	6	6	6	6	23
S433	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Santamaría	Cruces	Perla Elisa	322.6666667		71	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	80.66666667
S434	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Sosa	Flores	Oscar	656		36	48	48	48	24	48	48	48	48	48	48	164
S435	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Tapia	Pazos	Angélica	942.6666667		80	66	66	66	33	66	66	66	66	66	66	235.6666667
S437	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Castellanos	Gómez	Patricia	546.6666667		30	40	40	40	20	40	40	40	40	40	40	136.6666667
S439	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Lámbarri	Hernández	Lidia	502.6666667		35	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	125.6666667
S440	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Juárez	Sánchez	Paulina	425.3333333	4	30	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	106.3333333
S441	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Mendoza	Torres	Karina Grissel	332		21	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	83
S442	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Miranda	Cardenas	Yuritzia	529.3333333		36	38	38	38	19	38	38	38	38	38	38	132.3333333
S443	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Medina	González	Hugo Armando	418.6666667		29	30	30	30	15	30	30	30	30	30	30	104.6666667
S511	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Quevedo	Rodriguez	Mariel	1106.666667		102	72	72	72	80	72	72	72	72	72	72	276.6666667
S532	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Islas	Rivera	Martha Leticia	328		18	24	24	24	12	24	24	24	24	24	24	82
S575	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Berlanga	Robles	Griselda	766.6666667		43	56	56	56	28	56	56	56	56	56	56	191.6666667
S343	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Arellano	Garcilazo	Angye	228		19	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	57
S712	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	González	Cadeñanez	Mayra	109.3333333		6	8	8	8	4	8	8	8	8	8	8	27.33333333
S445	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Gutiérrez	Moreno	Fernando	492		27	36	36	36	18	36	36	36	36	36	36	123
S869	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Jiménez	Álvarez	Paola	246.6666667		14	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	61.66666667
S1604	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Reveles	Aguilar	Elsa Patricia	177.3333333		19	12	12	12	6	12	12	12	12	12	12	44.33333333
S446	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Reyes	Martínez	Sara	218.6666667		12	16	16	16	8	16	16	16	16	16	16	54.66666667
S447	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Reyes	Pintor	Mónica Itzel	246.6666667		14	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	61.66666667
S444	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Reyes	Ramos	Claudia	829.3333333		52	60	60	60	30	60	60	60	60	60	60	207.3333333
S448	IZTAPALAPA I	Rojas	Lango	Irma Estela	246.6666667		14	18	18	18	9	18	18	18	18	18	18	61.66666667
S359	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Trejo	González	Karla Gabriela	437.3333333		24	32	32	32	16	32	32	32	32	32	32	109.3333333
					83000	1805	5987	5694	5694	5694	3246	5669	5684	5684	5697	5697	5699	20750

00022

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 07 de marzo de dos mil trece fueron tomadas instalaciones de un plantel del Sistema de Bachillerato del Distrito Federal, siendo motivación directa la falta de pago a los docentes del sistema Semi escolarizado, generando un punto de conflicto en que el alumnado optó por dar su apoyo al mismo profesorado, tomando su definición en la suspensión de actividades y toma de un plantel, así como del Área Central y cierre de vialidad.

Por lo que fue necesario continuar con el pago de los Prestadores de Servicios Profesionales por el periodo de enero a abril de 2013, para evitar la interrupción de actividades escolares y conductas de confrontación, situación que nos permitimos hacer del conocimiento de los miembros del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL D.F
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO.

SESIÓN: 4TA SESIÓN ORDINARIA 2013 **FECHA:** DE 25 DE ABRIL DEL 2013

PROGRAMA	185002 Y 252005
ORIGEN DEL RECURSO	FISCAL
PARTIDA PRESUPUESTAL	3391
AUTORIZADO EN LA PARTIDA	2,564,759.49
POR EJERCER	0.00
IMPORTE DE ESTE CASO S/IVA	2,210,999.56
SALDO EN LA PARTIDA	
REQUISICIÓN No.	037/13

CASO No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ESTIMADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
1	19,190	HORA	PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA SEMIESCOLARIZADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS EQUIVALENTES A 83,387 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL 1° ENERO 30 DE ABRIL 2013	2,210,999.56	PARA EL CICLO ESCOLAR 2013. SE CONTINUARA CON EL SISTEMA SEMIESCOLARIZADA EN LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO NECESARIO INCREMENTAR EL NÚMERO DE HORAS Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE BRINDAR ATENCIÓN A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II BIS XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ESTE SERVICIO.	ARTÍCULO 27, INCISO C, 28 Y 54 FRACCIÓN II BIS XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
			SUBTOTAL	2,210,999.56		
			I.V.A.	353,759.93		
			TOTAL	2,564,759.49		

DICTAMEN DEL SUBCOMITE

CON FECHA 07 DE MARZO DE DOS MIL TRECE FUERON TOMADAS INSTALACIONES DE UN PLANTEL DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO MOTIVACIÓN DIRECTA LA FALTA DE PAGO A LOS DOCENTES DEL SISTEMA SEMI ESCOLARIZADO, GENERANDO UN PUNTO DE CONFLICTO EN QUE EL ALUMNADO OPTÓ POR DAR SU APOYO AL MISMO PROFESORADO, TOMANDO SU DEFINICIÓN EN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y TOMA DE UN PLANTEL, ASÍ COMO DEL ÁREA CENTRAL Y CIERRE DE VIALIDAD. POR LO QUE FUE NECESARIO CONTINUAR CON EL PAGO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2013, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES Y CONDUCTAS DE CONFRONTACIÓN, SITUACIÓN QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

ELABORÓ

MTRO. MARGARITO ARMENDARIZ LOPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vo. Bo. AREA FINANCIERA

C. MARIA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFAN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ
PRESIDENCIA

LIC. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN ESTUDIANTIL
VOCAL

C. JULIO ESCAMILLA SALINAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCION ACADÉMICA
VOCAL

C. MARIA DE LOURDES BALANDRANO ARIAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

L.C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO

C. P. MARCO ANTONIO ORTIZ VAZQUEZ
J.U.D. DE ALMACENES
VOCAL

CONTRALOR CIUDADANO

CONTRALOR CIUDADANO

LIC. MARTHA VERONICA ALEMAN GARCIA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INNOVACIÓN
VOCAL

LIC. PEDRO SANABRIA VILLALVAZO
DIRECTOR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
VOCAL

2000

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. .53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de vanguardia

FOLIO	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	PLAZA	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL
1	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Sánchez	Pacheco	Liliana del Carmen	Planeación y Organización del Estudio	75		27	24	24
2	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Ramírez	Laureano	Leticia	Historia	90		30	30	30
3	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Lozano	Torres	Israel	Matemáticas	172	7	45	60	60
4	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Rodríguez	González	Claudia Lucero	Filosofía	65	4	17	22	22
5	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Rosas	Ortíz	María Guadalupe	Lengua y Literatura	68		24	22	22
6	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Galindo	Sosa	Luis Antonio	Historia	112		40	36	36
7	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	García	Velázquez	María	Computación	44		12	16	16
8	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Monterrubio	Mendoza	Jesús Alberto	Biología	54	12	18	12	12
9	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Belmont	Vicente	Israel	Física	260	39	65	78	78
10	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Huerta	Durán	Alfredo	Matemáticas	267	96	51	60	60
11	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Julio	Rojas	Cynthia Karina	Planeación y Organización del Estudio	79		31	24	24
12	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Ley	Mandujano	José Juan	Matemáticas	66		18	24	24
13	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Medina	Gil	Manuela	Planeación y Organización del Estudio	51		19	16	16
14	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Nava	Ramírez	José Antonio	Física	50		14	18	18
15	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Rodríguez	Migueles	Esteban de Jesús	Filosofía	73	16	21	18	18
16	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Vargas	García	Jesús	Biología	43	8	11	12	12
17	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Villagómez	Peñaloza	Rodolfo	Lengua y Literatura	44		44		
18	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Cabañas	Carranza	Guillermina	Biología	63	1	26	18	18
19	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Martínez	Campos	Ivonne	Planeación y Organización del Estudio	111	12	35	32	32
20	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Montiel	Martínez	Arturo	Artes Plásticas	93	2	55	18	18
21	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Paredes	Gutiérrez	Fernando	Química	32		16	8	8
22	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Sierra	Martínez	Martha Beatriz	Lengua y Literatura	327	45	102	90	90
23	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Austria	Sandoval	Rubén Isaac	Historia	20		20		
24	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Castro	Martínez	Fidel	Filosofía	262	36	66	80	80
25	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	García	Ruiz	Álvaro Miguel	Historia	106		34	36	36
26	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Hernández	Nájera	María Reina	Física	311	29	102	90	90
27	DIRECCIÓN ACADÉMICA	Martínez	Romero	María de Lourdes	Biología	76		28	24	24
28	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Moreno	Becerra	Jesús	Artes Plásticas	154		50	52	52
29	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Sánchez	Sánchez	Jorge	Matemáticas	295	102	73	60	60
30	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Cruz	Aguilar	Norma Lili	Biología	156	6	102	24	24
31	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Delgadillo	Polanco	José Gerardo	Música	198	36	102	30	30
32	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Franco	Guzmán	Ximena	Filosofía	65	4	29	16	16
33	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Mendoza	Chagoya	Norma	Planeación y Organización del Estudio	75	12	23	20	20
34	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Olivo	Santiago	Andrés	Computación	73		25	24	24
35	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Ramírez	Martínez	Norma Nely	Planeación y Organización del Estudio	92		36	28	28
36	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Rugerio	Pérez	Nicolás Iván	Historia	73	12	25	18	18
37	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Berdeja	Maldonado	Alvaro Alfredo	Computación	94		30	32	32
38	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Durán	Cruz	Luis Miguel	Química	241	40	61	70	70
39	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Galicia	Valdez	Eva	Planeación y Organización del Estudio	94	15	31	24	24
40	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Martínez	Parra	Guillermo	Filosofía	33		9	12	12
41	IZTAPALAPA I	Palomo	Esquivel	María Angelica	Biología	82	24	22	18	18
42	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Pérez	Olvera	Misael Jonatan	Lengua y Literatura	66		18	24	24
43	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Sánchez	Domínguez	Víctor Alfonso	Matemáticas	205		61	72	72
44	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Torres	Acosta	Luis	Lengua y Literatura	62		22	20	20
45	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Villanueva	López	Rubén	Inglés	99		27	36	36
46	IZTAPALAPA I	Canto	Gallo	Rafael	Computación	51		19	16	16
47	IZTAPALAPA I	Nava	Orosa	Martha Nora	Artes Plásticas	90	12	30	24	24
48	IZTAPALAPA I	Ojeda	Carbajal	Jonathan David	Matemáticas	360	96	72	96	96
49	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Rivera	García	Maricarmen Inés	Filosofía	150		54	48	48
50	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Rodríguez	Martínez	María Edith	Lengua y Literatura	92		32	30	30

00025

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. .53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de vanguardia

FOLIO	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	PLAZA	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL
51	IZTAPALAPA I	Sanabria	Romero	María Eugenia	Planeación y Organización del Estudio	78		30	24	24
52	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Amaro	Valdés	Irlanda	Filosofía	134	12	38	42	42
53	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Calixto	Suárez	Jesús	Matemáticas	330	59	79	96	96
54	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Gómez	Sánchez	Tania Isadora	Artes Plásticas	90	16	26	24	24
55	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	González	González	José Rolando	Física	367	102	85	90	90
56	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Juárez	Blancas	José Francisco	Computación	127	10	37	40	40
57	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Manzano	Delgado	Francisco	Historia	142	75	19	24	24
58	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Palomares	Palomares	Javier	Lengua y Literatura	262	40	102	60	60
59	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Peralta	Estrada	Silvia	Planeación y Organización del Estudio	33	5	12	8	8
60	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Esperón	Hernández	Norma	Química	315	65	102	74	74
61	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Garnica	Vázquez	Higinio Carlos	Historia	83		23	30	30
62	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Mendoza	Rosales	Rafael	Matemáticas	69		21	24	24
63	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Moreno	Lima	Fabiola	Filosofía	117		33	42	42
64	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Nieto	Vizcaya	Ruben Franco	Artes Plásticas	128	12	32	42	42
65	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Ramírez	Ramírez	Alma Delia	Química	38		14	12	12
66	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Soria	Jiménez	Verónica	Planeación y Organización del Estudio	161		49	56	56
67	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Cruz	Venegas	Mónica	Química	29		13	8	8
68	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Martínez	Merlín	Ivan Enrique	Matemáticas	228	96	36	48	48
69	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Ortigosa	Salazar	Carlos	Inglés	66		18	24	24
70	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Pérez	Mendoza	Rosángela	Artes Plásticas	34	8	26		
71	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Rodríguez	López	David	Filosofía	84		28	28	28
72	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Galicia	Valdés	Cecilia	Planeación y Organización del Estudio	210	17	57	68	68
73	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Luna	Marroquín	Carlos	Filosofía	103		35	34	34
74	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Reyes	Alvarado	Sandro	Música	76	4	24	24	24
75	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Enríquez	Alvarez	Hugo	Matemáticas	360	102	102	78	78
76	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	García	Delgado	Juan Antonio	Lengua y Literatura	107		35	36	36
77	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Guerrero	Martinez	Cesar Itzcoatl	Artes Plásticas	44		20	12	12
78	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	López	Torres	Sonia	Computación	73	1	24	24	24
79	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rivera	Cortés	Ricardo	Historia	107		35	36	36
80	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rodríguez	Soriano	Roberto Israel	Filosofía	47		19	14	14
81	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Torres	Ortega	Haydee Berenice	Planeación y Organización del Estudio	74	2	24	24	24
82	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Villegas	Dávila	Elsa Irene	Filosofía	172		52	60	60
83	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Armenta	Armenta	Columba	Planeación y Organización del Estudio	142	2	44	48	48
84	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Cortés	Álvarez	Juan Sebastian	Música	41		17	12	12
85	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Lozano	Trejo	Gregorio Joaquín	Historia	83		25	24	34
86	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Martínez celis	Mendiola	Guillermo	Filosofía	139		43	48	48
87	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Covarrubias	Ventura	Carmen Graciela	Lengua y Literatura	84		28	28	28
88	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Panecatl	Urquiza	Gloria Eunice	Biología	56		20	18	18
89	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Rodea	García	Rafael	Planeación y Organización del Estudio	92		36	28	28
90	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Rodríguez	Portos	Tatei	Música	39		15	12	12
91	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Hernández	Cruz	César	Química	113		33	40	40
92	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Hernández	López	Jaime	Física	283	45	70	84	84
93	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	León	Paredes	Yolia Judith	Química	92		28	32	32
94	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Olivares	Dufoo	Carlos Raymundo	Inglés	116		32	42	42
95	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Rodríguez	Ramos	Maria Isabel	Historia	130	4	42	42	42
96	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Alvarado	García	Jesica Tonantzín	Computación	51		19	16	16
97	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	González	Martínez	Cynthia Alejandra	Computación	29		13	8	8
98	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Leos	Salinas	Esperanza	Inglés	89		29	30	30
99	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	López	Montenegro	Bruno Vicente	Filosofía	63		23	20	20
100	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Ponce	Rascon	Manuel	Filosofía	77		21	28	28

San Lorenzo No. 290 • Col. Del Valle Sur • Del. Benito Juárez
C.P. 03100 • Tel. .53 35 00 95, 56 36 25 00 Ext. 407 Fax y Tel. 55 59 56 99

IEMS

Ciudad de vanguardia

FOLIO	SUB UNIDAD	A_PATERNO	A_MATERNO	NOMBRE	PLAZA	TOTAL HORAS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL
101	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Rodríguez	Saucedo	César Iván	Computación	44		12	16	16
102	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Villar	Camacho	Irene Monserrat	Inglés	50		18	16	16
103	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Adame	Ochoa	Edgar Guadalupe	Planeación y Organización del Estudio	193		65	64	64
104	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Monter	García	Margarita	Computación	44		12	16	16
105	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Castañeda	Montes	Jesús Alonso	Matemáticas	139		79	30	30
106	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Morales	Mendoza	Alberto Carlos	Historia	135		43	46	**46**
107	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA CONTRERAS)	Torres	Luna	Arturo Alejandro	Lengua y Literatura	154		42	56	56
108	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Villanueva	Vélez	Fabián Eduardo	Computación	139		43	48	48
109	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Flores	Avila	Christian Alexis	Filosofía	49	4	13	16	16
110	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Reyes	Reyes	Ana Beatriz	Matemáticas	172		52	60	60
111	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Chavarría	Flores	José Manuel	Computación	50		18	16	16
112	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Fong	Rosas	Alma Fabiola	Matemáticas	268	96	52	60	60
113	MELCHOR OCAMPO (AZCAPOTZALCO)	Maldonado	Paz	Gerardo	Planeación y Organización	83	2	25	28	**28**
114	IZTAPALAPA I	Martínez	Álvarez	Silvia Iveth	Planeación y Organización	52		20	16	16
115	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Mijares	Temblador	Xochitl Eugenia	Planeación y Organización	76		28	24	**24**
116	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Olivares	Pilón	Rocío	Planeación y Organización	52	9	19	12	12
117	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Robledo	Domínguez	Argentina	Planeación y Organización	158		54	52	52
118	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Manzanarez	Santiago	Yadira	Lengua y Literatura	123		39	42	42
119	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Rangel	Torres	Mariana Abigail	Planeación y Organización	51		19	16	16
120	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Rodríguez	Cruz	Marcos Fernando	Inglés	238		70	84	84
121	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Avila	Ramírez	José Ezequiel	Planeación y Organización	87		31	28	28
122	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Báez	Saldaña	Francisco José	Computación	73		25	24	24
123	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Camacho	Enriquez	Ángel de Jesús	Filosofía	120		56	32	32
124	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Cepeda	Morales	Rodrigo Edmundo	Matemáticas	139		43	48	48
125	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Cruz	Cervantes	Norma Angélica	Matemáticas	209	5	60	72	72
126	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Del Rio	Del Valle	Miguel Ángel	Planeación y Organización	95		31	32	32
127	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Fernández	Lima	Carlos	Lengua y Literatura	112		36	38	38
128	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Jarquin	Jacobo	Jorge Alberto	Matemáticas	205		61	72	72
129	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Lueza	Martínez	Francisco Israel	Matemáticas	66		18	24	24
130	FELIPE CARRILLO PUERTO (IZTACALCO)	Pacheco	Fernández	María Guadalupe	Física	139		43	48	48
131	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (ALVARO OBREGON)	Pérez	Amador	Silvia Cecilia	Planeación y Organización	51		19	16	16
132	GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA (TLALPAN I)	Rocha	Cervantes	Joaquín	Computación	167	6	49	56	56
133	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	Sánchez	Roa	Pilar	Música	24		12	6	6
134	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Santamaría	Cruces	Perla Elisa	Filosofía	107		71	18	18
135	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Sosa	Flores	Oscar	Matemáticas	132		36	48	48
136	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Tapia	Pazos	Angélica	Física	212		80	66	66
137	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Castellanos	Gómez	Patricia	Química	110		30	40	40
138	RICARDO FLORES MAGÓN (COYOACÁN)	Lámbarri	Hernández	Lidia	Historia	107		35	36	36
139	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ (CUAJIMALPA)	Juárez	Sánchez	Paulina	Historia	94	4	30	30	30
140	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Mendoza	Torres	Karina Grissel	Historia	69		21	24	24
141	BENITO JUÁREZ GARCÍA (IZTAPALAPA 2)	Miranda	Cardenas	Yuritzia	Química	112		36	38	38
142	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Medina	González	Hugo Armando	Música	89		29	30	30
143	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Quevedo	Rodriguez	Mariel	Artes Plásticas	246		102	72	72
144	EMILIANO ZAPATA (MILPA ALTA)	Islas	Rivera	Martha Leticia	Física	66		18	24	24
145	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Berlanga	Robles	Griselda	Lengua y Literatura	155		43	56	56
146	OTILIO MONTAÑO (TLALPAN 2)	Arellano	Garcilazo	Angy	Lengua y Literatura	51		19	16	16
147	CARMEN SERDÁN (MIGUEL HIDALGO)	González	Cadeñanez	Mayra	Planeación Y Organización	22		6	8	8
148	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Gutiérrez	Moreno	Fernando	Matemáticas	99		27	36	36
149	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Jiménez	Álvarez	Paola	Lengua y Literatura	50		14	18	18
150	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN (TLÁHUAC)	Reveles	Aguilar	Elsa Patricia	Planeación Y Organización	43		19	12	12
151	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (MAGDALENA	Reyes	Martínez	Sara	Computación	44		12	16	16
152	SALVADOR ALLENDE (GUSTAVO A. MADERO 2)	Reyes	Pintor	Mónica Itzel	Artes Plásticas	50		14	18	18
153	BELISARIO DOMÍNGUEZ (GUSTAVO A. MADERO I)	Reyes	Ramos	Claudia	Inglés	172		52	60	60
154	IZTAPALAPA I	Rojas	Lango	Irma Estela	Inglés	50		14	18	18
155	BERNARDINO DE SAHAGÚN (XOCHIMILCO)	Trejo	González	Karla Gabriela	Filosofía	88		24	32	32
							1805	5987	5694	5704

000027

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Política Presupuestal

D0029

Oficio No. DGPP/149/2013

México, D.F., 24 de enero de 2013

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Se hace referencia al oficio **SE/IEMS/DAD/O-052/2013**, a través del cual remite para su validación presupuestal el **"Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS 2013)"**, de esa Unidad Responsable del Gasto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso A), numeral 1 y 68 de su Reglamento; 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 14 de su Reglamento, me permito comunicarle la **validación presupuestal del PAAAPS 2013, para el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**, por un importe total de **$75,735,680.00 (Setenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, en virtud de que se apega a los importes autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal.

Finalmente, es importante acotar que dicha validación no influye en los alcances de las contrataciones de servicios de adquisiciones y arrendamientos derivados del referido Programa, por lo que es decisión de esa Unidad Responsable del Gasto adherirse a las compras consolidadas de bienes o servicios de uso generalizado. Para lo cual deberá sujetarse a lo previsto por referida Ley de Adquisiciones, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 ENE 2013

C. E.P. LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
C.P. MARÍA ALEJANDRA CALDERÓN ANDRADE.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A".- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
LIC. CARLOS CÓRDOVA CASTAÑEDA.- DIRECTOR DE INTEGRACIÓN E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR PARAESTATAL.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.

C.C. P. MTRO. JUAN GUILLERMO CAMACHO PEDRAZA- DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.

CCC/lalm

No.de Ref. DGPP 322/2013

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

finanzas.df.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2013	No. 1534 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo

- Reglas de Operación del Programa de Capacitación y Modernización (CYMO) para el ejercicio fiscal 2013 5
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2013 operado a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 17

Delegación Álvaro Obregón

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Imagen Urbana con Planeación Participativa 39
- Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 41

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- Aviso por el cual se da conocer las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables, Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013 45

Delegación Cuauhtémoc

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2013 55

Continúa en la Pág. 2

Delegación La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2013 202

Delegación Miguel Hidalgo

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2013 203

Servicio de Transportes Eléctricos

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2013 204

Sistema de Transporte Colectivo

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2013 205

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2013 206

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2013 207

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2013 208

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2013 209

00032

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE FRANCO AMBROCIO, Director Administrativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 101 inciso B, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen presupuestal

Capitulo 1000	Servicios Personales	20,206,128.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	4,004,935.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	51,524,617.00
	TOTAL	75,735,680.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	4,927,829.00
Artículo 30	51,499,663.00
Artículo 54	13,010,629.00
Artículo 55	6,297,559.00
TOTAL	75,735,680.00

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a 29 de enero 2013

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
(Firma)

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO

Ciudad México
Capital en Movimiento

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Presupuestal

Capítulo	1000	Servicios Personales	20,206,128.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	4,004,935.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	51,524,617.00
		TOTAL	75,735,680.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo	1	4,927,829.00
Artículo	30	51,499,663.00
Artículo	54	13,010,629.00
Artículo	55	6,297,559.00
SUMAS IGUALES Diferencia: 0.00		75,735,680.00

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
CARGO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TELÉFONO 5636 2500 Ext. 406
FIRMA:

NOMBRE C. ELEAZAR FRANCISCO ECHEVERRÍA PÉREZ
CARGO J.U.D. DE ADQUISICIONES
TELÉFONO 5636 2500 Ext. 400
FIRMA:

24-01-2013 11:55:18

00033

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C811800002	**1441**	**PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL**					**$ 2,968,632.00**
C811800002	1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	30-I	OTROS	12	$ 247,386.00	$ 2,968,632.00
TOTAL	1441						$ 2,968,632.00
C811800000	**1541**	**VALES**					**$ 17,237,496.00**
C811800000	1541	VALES DE FIN DE AÑO	30-I	CONTRATO	12	$ 1,436,458.00	$ 17,237,496.00
TOTAL	1541						$ 17,237,496.00
C210000000	**2111**	**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**					**$ 120,000.00**
C210000000	2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	30-I	OTROS	12	$ 10,000.00	$ 120,000.00
TOTAL	2111						$ 120,000.00
C360000000	**2121**	**MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**					**$ 35,000.00**
C360000000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	55	PIEZA	7	$ 5,000.00	$ 35,000.00
TOTAL	2121						$ 35,000.00
C870000000	**2141**	**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**					**$ 707,435.00**
C870000000	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30-I	OTROS	5	$ 141,487.00	$ 707,435.00
TOTAL	2141						$ 707,435.00
C870000000	**2151**	**MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL**					**$ 75,000.00**
C870000900	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1°		15	$ 5,000.00	$ 75,000.00
TOTAL	2151						$ 75,000.00
C420000000	**2161**	**MATERIAL DE LIMPIEZA**					**$ 75,000.00**
C420000000	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	55	OTROS	15	$ 5,000.00	$ 75,000.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
TOTAL	2161						$ 75,000.00
C030000000	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA					$ 125,000.00
C030000000	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	55	OTROS	25	$ 5,000.00	$ 125,000.00
TOTAL	2171						$ 125,000.00
C060040000	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS					$ 135,000.00
C060040000	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	55	OTROS	27	$ 5,000.00	$ 135,000.00
TOTAL	2211						$ 135,000.00
C150000000	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					$ 20,000.00
C150000000	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	55	OTROS	20	$ 1,000.00	$ 20,000.00
TOTAL	2231						$ 20,000.00
C511000000	2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					$ 3,000.00
C511000300	2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	55		6	$ 500.00	$ 3,000.00
TOTAL	2331						$ 3,000.00
C511000000	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					$ 3,000.00
C511000000	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	55	OTROS	6	$ 500.00	$ 3,000.00
TOTAL	2421						$ 3,000.00
C720200000	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					$ 3,000.00
C720200000	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	55	OTROS	6	$ 500.00	$ 3,000.00
TOTAL	2431						$ 3,000.00
C691000000	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA					$ 15,000.00
C691000000	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55	OTROS	5	$ 3,000.00	$ 15,000.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
TOTAL	2441						$ 15,000.00
C030000000	2461	MATERIAL ELÉCTICO Y ELECTRÓNICO					$ 560,000.00
C030000000	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	55	OTROS	112	$ 5,000.00	$ 560,000.00
TOTAL	2461						$ 560,000.00
C720200000	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					$ 55,000.00
C720200000	2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	55		55	$ 1,000.00	$ 55,000.00
TOTAL	2471						$ 55,000.00
C180000000	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					$ 7,000.00
C180000000	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	55	UNI-CONJ	14	$ 500.00	$ 7,000.00
TOTAL	2481						$ 7,000.00
C390000000	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN					$ 245,000.00
C390000000	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	55	OTROS	49	$ 5,000.00	$ 245,000.00
TOTAL	2491						$ 245,000.00
C840200000	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS					$ 3,750.00
C840200000	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	55	OTROS	15	$ 250.00	$ 3,750.00
TOTAL	2511						$ 3,750.00
C480000000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					$ 3,750.00
C480000000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	55	OTROS	15	$ 250.00	$ 3,750.00
TOTAL	2531						$ 3,750.00
C480000000	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS					$ 75,000.00
C480000000	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	55	OTROS	15	$ 5,000.00	$ 75,000.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
TOTAL	2541						$ 75,000.00
C360000000	**2551**	**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**					**$ 80,000.00**
C360000000	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	55	UNI-CONJ	4	$ 20,000.00	$ 80,000.00
TOTAL	2551						$ 80,000.00
C570200000	**2561**	**FIBRAS SINTÉTICAS , HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**					**$ 10,000.00**
C570200000	2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	55	OTROS	2	$ 5,000.00	$ 10,000.00
TOTAL	2561						$ 10,000.00
C510200000	**2611**	**COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS**					**$ 300,000.00**
C510200000	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30-I	OTROS	60	$ 5,000.00	$ 300,000.00
TOTAL	2611						$ 300,000.00
C240400000	**2711**	**VESTUARIO Y UNIFORMES**					**$ 165,000.00**
C240400000	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	30-I		4	$ 40,000.00	$ 160,000.00
C240400000	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	55		25	$ 200.00	$ 5,000.00
TOTAL	2711						$ 165,000.00
C420000000	**2721**	**PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**					**$ 235,000.00**
C420000000	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30-I	OTROS	47	$ 5,000.00	$ 235,000.00
TOTAL	2721						$ 235,000.00
C120000000	**2731**	**ARTÍCULOS DEPORTIVOS**					**$ 150,000.00**
C120000000	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	55	UNI-CONJ	15	$ 10,000.00	$ 150,000.00
TOTAL	2731						$ 150,000.00
C120000000	**2751**	**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**					**$ 5,000.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C120000900	2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	55		10	$ 500.00	$ 5,000.00
TOTAL	2751						$ 5,000.00
C300000000	2911	HERRAMIENTAS MENORES					$ 150,000.00
C300000000	2911	HERRAMIENTAS MENORES	55	UNI-CONJ	15	$ 10,000.00	$ 150,000.00
TOTAL	2911						$ 150,000.00
C180000000	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS					$ 40,000.00
C180000000	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	55	UNI-CONJ	10	$ 4,000.00	$ 40,000.00
TOTAL	2921						$ 40,000.00
C780200000	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO					$ 4,000.00
C780200000	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREA	55	UNI-CONJ	8	$ 500.00	$ 4,000.00
TOTAL	2931						$ 4,000.00
C870000000	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					$ 600,000.00
C870000000	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55	UNI-CONJ	6	$ 100,000.00	$ 600,000.00
TOTAL	2941						$ 600,000.00
cambs313100	3131	Agua Potable					$ 3,157,229.00
cambs313100	3131	Agua Potable	1°	Pz	11	$ 260,203.00	$ 2,862,233.00
cambs313100	3131	Agua Potable	1°	Pz	12	$ 24,583.00	$ 294,996.00
TOTAL	3131						$ 3,157,229.00
C999999999	3132	AGUA TRATADA					$ 600.00
C999999999	3132	AGUA TRATADA	1°	M3	12	$ 50.00	$ 600.00
TOTAL	3132						$ 600.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C811400000	**3141**	**TELEFONÍA TRADICIONAL**					**$ 1,101,050.00**
C811400000	3141	TELEFONIA TRADICIONAL	54-II.BIS.	OTROS	12	$ 87.50	$ 1,050.00
C811400000	3141	TELEFONIA TRADICIONAL	54-II.BIS.	OTROS	11	$ 100,000.00	$ 1,100,000.00
TOTAL	3141						$ 1,101,050.00
C811400000	**3151**	**TELEFONÍA CELULAR**					**$ 5,000.00**
C811400008	3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	55		10	$ 500.00	$ 5,000.00
TOTAL	3151						$ 5,000.00
C811400000	**3171**	**SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION**					**$ 1,375,000.00**
C811400018	3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	54-V		5	$ 100,000.00	$ 500,000.00
C811400018	3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	54-V		7	$ 125,000.00	$ 875,000.00
TOTAL	3171						$ 1,375,000.00
C811400000	**3191**	**SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**					**$ 17,000.00**
C811400900	3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	30-I		10	$ 1,500.00	$ 15,000.00
C811400900	3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	30-I		2	$ 1,000.00	$ 2,000.00
TOTAL	3191						$ 17,000.00
C811200000	**3331**	**SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**					**$ 190,000.00**
C811200000	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	55	SERVICIO	10	$ 15,000.00	$ 150,000.00
C811200000	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	55	SERVICIO	8	$ 5,000.00	$ 40,000.00
TOTAL	3331						$ 190,000.00
C810800000	**3341**	**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**					**$ 630,000.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C810800000	3341	SERVICIOS DECAPACITACIÓN	1°	SERVICIO	7	$ 90,000.00	$ 630,000.00
TOTAL	3341						$ 630,000.00
C810800000	**3361**	**SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO**					**$ 650,000.00**
C810800000	3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	30-I	SERVICIO	11	$ 57,100.00	$ 628,100.00
C810800000	3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	55	SERVICIO	10	$ 2,190.00	$ 21,900.00
TOTAL	3361						$ 650,000.00
C810800000	**3391**	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**					**$ 10,334,579.00**
C810800000	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	54-XII	SERVICIO	10	$ 74,500.90	$ 745,009.00
C810800000	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	54-XII	SERVICIO	20	$ 479,478.50	$ 9,589,570.00
TOTAL	3391						$ 10,334,579.00
C810800000	**3411**	**SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**					**$ 50,000.00**
C810800062	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	55		10	$ 5,000.00	$ 50,000.00
TOTAL	3411						$ 50,000.00
C810600000	**3451**	**SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**					**$ 800,000.00**
C810600000	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30-I	SERVICIO	10	$ 45,000.00	$ 450,000.00
C810600000	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30-I	SERVICIO	7	$ 50,000.00	$ 350,000.00
TOTAL	3451						$ 800,000.00
C810800000	**3471**	**FLETES Y MANIOBRAS**					**$ 35,000.00**
C810800000	3471	FLETES Y MANIOBRAS	55	SERVICIO	7	$ 5,000.00	$ 35,000.00
TOTAL	3471						$ 35,000.00
C810600000	**3511**	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**					**$ 400,000.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C810600800	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	55		16	$ 25,000.00	$ 400,000.00
TOTAL	3511						$ 400,000.00
C810600000	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO					$ 75,000.00
C810600000	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	55	OTROS	3	$ 25,000.00	$ 75,000.00
TOTAL	3521						$ 75,000.00
C810600000	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					$ 30,000.00
C810600000	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55	OTROS	6	$ 5,000.00	$ 30,000.00
TOTAL	3531						$ 30,000.00
C810600022	3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.					$ 120,000.00
C810600022	3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLIC	55	OTROS	12	$ 10,000.00	$ 120,000.00
TOTAL	3553						$ 120,000.00
C810600000	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					$ 1,155,000.00
C810600002	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	55		10	$ 100,000.00	$ 1,000,000.00
C810600002	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	55		31	$ 5,000.00	$ 155,000.00
TOTAL	3571						$ 1,155,000.00
C810600000	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS					$ 28,326,898.00
C810600000	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	30-I	OTROS	12	$ 2,360,500.00	$ 28,326,000.00
C810600000	3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	55	SERVICIO	10	$ 89.80	$ 898.00
TOTAL	3581						$ 28,326,898.00
C810800000	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN					$ 870,029.00
C810800000	3591	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	55	CONTRATO	10	$ 87,002.90	$ 870,029.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
TOTAL	3591						$ 870,029.00
C811600000	**3611**	**DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**					**$ 1,060,000.00**
C811600000	3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNA	1°	SERVICIO	9	$ 100,000.00	$ 900,000.00
C811600000	3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNA	55	SERVICIO	32	$ 5,000.00	$ 160,000.00
TOTAL	3611						$ 1,060,000.00
C811005098	**3722**	**PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DE LA DISTRITO FEDERAL**					**$ 130,000.00**
C811005098	3722	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	55	OTROS	10	$ 8,000.00	$ 80,000.00
C811005098	3722	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	55	OTROS	10	$ 5,000.00	$ 50,000.00
TOTAL	3722						$ 130,000.00
C811005097	**3723**	**TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAS**					**$ 205,000.00**
C811005097	3723	TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAS	1°		11	$ 15,000.00	$ 165,000.00
C811005097	3723	TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAS	55		4	$ 10,000.00	$ 40,000.00
TOTAL	3723						$ 205,000.00
C810800080	**3821**	**ESPECTÁCULOS CULTURALES**					**$ 281,000.00**
C810800080	3821	ESPECTÁCULOS CULTURALES	54-XIII		10	$ 20,000.00	$ 200,000.00
C810800080	3821	ESPECTÁCULOS CULTURALES	55		9	$ 9,000.00	$ 81,000.00
TOTAL	3821						$ 281,000.00
C810800082	**3831**	**CONGRESOS Y CONVENCIONES**					**$ 473,732.00**
C810800082	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	55		8	$ 16,000.00	$ 128,000.00
C810800082	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	55		8	$ 43,216.50	$ 345,732.00
TOTAL	3831						$ 473,732.00
C810800088	**3991**	**SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA**					**$ 52,500.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ANALÍTICO POR BIEN O SERVICIO

CABMS	PARTIDA	DESCRIPCION	ART	UNI MED	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
C810800088	3991	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	55		7	$ 6,250.00	$ 43,750.00
C810800088	3991	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	55		1	$ 8,750.00	$ 8,750.00
TOTAL	3991						$ 52,500.00

TOTAL GENERAL **$ 75,735,680.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

CAPITULO: 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CABMS
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	2,968,632.00
1541	VALES	17,237,496.00
	IMPORTE TOTAL CAPITULO 1000	**20,206,128.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

CAPITULO: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CABMS
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	120,000.00
2121	MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	35,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	707,435.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	75,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	75,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	125,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	135,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	20,000.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTICO Y ELECTRÓNICO	560,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	55,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	245,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	3,750.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,750.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	75,000.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	80,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS , HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
2611	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	165,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	235,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	150,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

IMPORTE TOTAL CAPITULO 2000	**4,004,935.00**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : 36PDIE
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

CONCENTRADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

CAPITULO: 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CABMS
3131	Agua Potable	3,157,229.00
3132	AGUA TRATADA	600.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,101,050.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	5,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,375,000.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	17,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	190,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	630,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	650,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,334,579.00
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	800,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	75,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	120,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,155,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	28,326,898.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	870,029.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,060,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DE LA DISTRITO FEDERAL	130,000.00
3723	TRASLADO TERRESTRE DE PERSONAS	205,000.00
3821	ESPECTÁCULOS CULTURALES	281,000.00
3831	CONGRESOS, CONVENCIONES	473,732.00
3991	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	52,500.00
	IMPORTE TOTAL CAPITULO 3000	**51,524,617.00**

ADENDUM No 1

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. a 27 de febrero de 2013

C.C. MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S

Antecedentes.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se firmó el contrato número SE/IEMSDF/003/2012, relativo al servicio de limpieza integral, resultado de la Licitación Pública 3011-6001-002-12, con periodo de ejecución del 1° de abril al 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y de acuerdo a los recursos autorizados para preinversión por la Secretaría de Finanzas al Instituto de Educación Media Superior, se firmó en términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cuarto convenio modificatorio al contrato referido. De esta forma se obtuvo una ampliación del servicio hasta el día 7 de febrero de 2013.

Con fecha 15 de enero del presente, la Jefatura de Servicios del Instituto firmó la requisición de Servicios con número 006/13 para la contratación de servicio de Limpieza Integral para los Inmuebles del Sistema de Bachillerato del Distrito Federal y Oficinas Administrativas.

El día 8 del presente mes se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional con número 3011-6001-001-2013 para el Servicio de Limpieza Integral para el ejercicio 2013.

Justificación.

Toda vez que el servicio de limpieza de los inmuebles e instalaciones que ocupa el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal debe prestarse sin interrupción ya que en caso contrario, podrían ocasionarse serias consecuencias de riesgo sanitario e infeccioso y proliferación de plagas, en virtud de que su finalidad es mantener las condiciones de sanidad y salubridad que se requieren en 20 planteles y un área administrativa, para una población estimada de de 22,373 alumnos, así como profesores y servidores públicos, quienes requieren diariamente sea proporcionado servicio de limpieza, consistente en lo general en:

- Aseo y retiro de desperdicio en aulas, oficinas administrativas, auditorios y salas de maestros;
- Limpieza en las áreas verdes, espacios recreativos, patios, pasillos y escaleras;
- Aseo y retiro de desperdicios en los sanitarios;
- Control de fauna nociva;

Refiriendo que la licitación pública nacional que inició el 8 de febrero del presente año y que está en proceso, requiere cumplir con los tiempos que se establecen en el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para realizar un procedimiento licitatorio.

Que el contrato del servicio de limpieza que actualmente se sigue prestando por las rezones expuestas estuvo vigente hasta el día 7 de febrero de 2013.

Que se requiere continuar el servicio de limpieza por el tiempo necesario para el desarrollo de los actos requeridos por el procedimiento de licitación.

Por lo expuesto, con fundamento en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se somete a la dictaminación favorable, que en su caso proceda, del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y economía, con la finalidad de proporcionar este servicio ininterrumpidamente, se adjudique de

forma directa por el periodo comprendido entre el 8 y el 28 de febrero de 2013 el Servicio de Limpieza Integral de los inmuebles e instalaciones que ocupa el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, y asimismo, a fin de obtener las mejores condiciones y continuar la operación sin dilación, que la adjudicación se realice a la empresa que actualmente atiende este servicio, en los mismos términos y precio pactados con anterioridad.

DICTAMEN:

Se solicita Toma de Conocimiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para la adjudicación directa a la empresa que tuvo el contrato, por ofrecer las mismas condiciones de calidad y precio que el año 2012, a partir del día 8 de febrero, y hasta el 28 del mismo mes, con el fin de dar continuidad al servicio de limpieza y se disponga de tiempo para la convocatoria y desarrollo de la Licitación Pública 3011-6001-002-13, para la contratación del Servicio de Limpieza Integral.

LA DIRECTORA GENERAL
C. FREYJA DORIDE PUEBLA LÓPEZ

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL D.F
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO.

SESIÓN: 2da SESIÓN ORDINARIA 2013

FECHA: 1° DE MARZO 2013

PROGRAMA: 252005
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

AUTORIZADO EN LA PARTIDA: 28,326,898.00
POR EJERCER: 26,041,170.42
IMPORTE DE ESTE CASO S/IVA: 1,302,575.94
SALDO EN LA PARTIDA: 24,530,182.33

REQUISICIÓN No.: 006/13

CASO No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ESTIMADO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
1	1	CONTRATO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL IEMSDF (PERIODO DEL 08 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2013)	1,302,575.94	La vigencia del contrato 2012 fue hasta el 7 de febrero de 2013, se ha continuado el servicio por razones sanitarias y de evitar riesgos a la salud; la licitación pública nacional que inicio el 8 de febrero del presente año fue declarada desierta y se requiere continuar el servicio de limpieza por el tiempo nacesario para el desarrollo de un segundo procedimiento licitatorio que será iniciado de inmediato en los tiempos de ley, mismo que se deberá desarrollar durante el presente mes, para adjudicar el contrato que se derive el 1° de abril de 2013; atendiendo a los criterios de eficiencia con la finalidad de proporcionar este servicio ininterrumpidamente, se adjudico en forma directa por el periodo comprendido entre el 8 de febrero al 28 febrero de 2013 el Servicio de Limpieza Integral de los inmuebles e instalaciones que ocupa el instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, a fin de obtener las mejores condiciones y continuar la operación sin dilación, la adjudicación se realice a la empresa que actualmente atiende este servicio, en los mismos términos y precio pactados con anterioridad.	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 21 FRACCIÓN VI, ARTICULO 27 INCISO C, ARTICULO 54 FRACCION II DE LA LEY ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
			SUBTOTAL	1,302,575.94		
			I.V.A.	208,412.15		
			TOTAL	1,510,988.09		

DICTAMEN DEL SUBCOMITE

ELABORÓ

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vo. Bo. AREA FINANCIERA

L. C. JUAN MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ
PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ESTUDIANTIL
VOCAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA
VOCAL

L. C. JUAN MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO

C. P. MARCO ANTONIO ORTIZ VAZQUEZ
J.U.D. DE ALMACENES
VOCAL

CONTRALOR CIUDADANO

CONTRALOR CIUDADANO

LIC. MARTHA VERONICA ALEMAN GARCÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INNOVACIÓN
VOCAL

MTRO. HUGO ZUÑIGA BARRAGÁN
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
VOCAL

00052

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D. F., a 1 de marzo del 2013
SE/IEMS/DAD/SRMSG/T-027/13

PARA: L.C. JUAN MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

DE: L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Por este medio, me permito remitirle las siguientes requisiciones con el objeto de obtener suficiencia presupuestal y estar en posibilidad de proseguir con el trámite de contratación y así cumplir con las necesidades del Instituto.

No. Requisición	Concepto	Partida Presupuestal	Monto C. IVA
023/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 8 al 28 de febrero de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos"	$1,510,988.09
024/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 1 al 31 de marzo de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos	$2,098,594.57
025/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos	20,536,652,75

No omito indicarle que estas requisiciones **sustituirán a la suficiencia presupuestal otorgada a la requisición 006/13**, lo anterior para atender observaciones realizadas por el representante de la Contraloría General en la última sesión del Subcomité de Adquisiciones, por lo que se solicita la cancelación de la requisición en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IEMS

05 MAR 2013

IEMS

REQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS No. 023 /13

Gobierno del Distrito Federal
Instituto de Educación Media Superior
del Distrito Federal

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS

00054

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL IEMSDF. (PERÍODO DEL 08 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.)	1	CONTRATO		$1,302,575.94	$1,302,575.94
					SUBTOTAL	$1,302,575.94
					I.V.A.	$208,412.15
					TOTAL	$1,510,988.09

IEMSDF
ALMACEN CENTRAL
NO APLICA
ENCARGADO DE ALMACEN
NOMBRE:
FIRMA:

ÁREA ESPECÍFICA QUE SOLICITA	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE COSTOS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	01-Marzo-2013
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE (PERIODO DE ABASTECIMIENTO)	08/02/13 AL 28/02/13
REQUERIDO EN:	
EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE COMPRENDEN LOS 20 INMUEBLES Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.	

C. ALFREDO EFREN DÁVALOS ESTRELLA

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES

No. Y DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR	MONTO ESTIMADO INCLUYE I.V.A.
3581.-"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	$1,510,988.09

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

SE REQUIERE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA QUE APOYA

252005

Vo. Bo.

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto de Educación Media Superior del DF
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

00055

Tarjeta Suficiencia Presupuestal: Requisición 023/13

México, D.F., a 05 de Marzo de 2013

PARA: **LC. LUIS GERARDO COYOTE URIBE**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DE: **L.C. JUAN MANUEL NÚÑEZ SÁNCHEZ**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

En atención a su solicitud de suficiencia presupuestal para Servicio de limpieza integral para el período del 8 al 28 de febrero de 2013 y con fundamento en lo establecido en los artículos 46 y 51 fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito comunicar a usted que la suficiencia presupuestal solicitada, se autoriza en los términos indicados a continuación:

NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	SUFICIENCIA OTORGADA
023/13	3581	$1,510,988.09

No omito señalar, que el compromiso que se genere a partir de la presente suficiencia deberá quedar debidamente devengado y contabilizado a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, en términos de lo establecido en los artículos 69 fracción II y 70 fracciones I, II y IV de la Ley antes mencionada; asimismo, los trámites de pago que se deriven, quedarán sujetos al calendario de gastos que autorice la Secretaría de Finanzas; así como a la normatividad aplicable en la materia.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F. SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERV. GRALES. IEMS

12:40

05 MAR 2013

IEMS

c.c.p. L.C. Jorge Franco Ambrocio.- Director Administrativo.- Presente.

00056

REQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS No. 023 /13

Gobierno del Distrito Federal
Instituto de Educación Media Superior
del Distrito Federal

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
PARTIDA PRESUPUESTAL 3581
PROGRAMA 252005
FECHA 5 MAR 20 2013
ELABORO AUTORIZO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL IEMSDF. (PERÍODO DEL 08 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.)	1	CONTRATO		$1,302,575.94	$1,302,575.94
					SUBTOTAL	$1,302,575.94
					I.V.A.	$208,412.15
					TOTAL	$1,510,988.09

IEMSDF
ALMACEN CENTRAL
NO APLICA
ENCARGADO DE ALMACEN
NOMBRE:
FIRMA:

ÁREA ESPECÍFICA QUE SOLICITA	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE COSTOS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	01-Marzo-2013
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE (PERIODO DE ABASTECIMIENTO)	08/02/13 AL 28/02/13
REQUERIDO EN:	
EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE COMPRENDEN LOS 20 INMUEBLES Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.	

C. ALFREDO EFREN DAVALOS ESTRELLA

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES

No. Y DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR	MONTO ESTIMADO INCLUYE I.V.A.
3581.-"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	$1,510,988.09

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

SE REQUIERE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA QUE APOYA

252005

Vo. Bo.

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones

México, D.F.a,6 de febrero de 2013.

Estudio de Mercado
Cuadro de Precios Unitarios

				PRECIO OBTENIDO EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR		INFLACIÓN ANUALIZADA 2012, DE ACUERDO AL BANCO DE MÉXICO	COSTO PROMEDIO 2013	
				TECNO LIMPIEZA AJUSCO				
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL		P.U.	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 20 INMUEBLES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DIDTRITO FEDERAL POR EL PERIODO DEL 8 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2012 CON 355 OPERARIOS DIARIOS	DÍA	19	$72,979.81	$1,386,616.39	3.57%	$75,585.19	$1,436,118.60
	SUBTOTAL				$1,386,616.39			$1,436,118.60
	16% I.V.A.				$221,858.62			$229,778.98
	TOTAL				$1,608,475.01			$1,665,897.57

00057

ADENDUM No 2

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. a 1 de marzo de 2013

A LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S

Antecedentes.

Con fecha 8 de febrero de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la convocatoria de la Licitación Pública Nacional 3011-6001-001-13, correspondiente al Servicio de Limpieza Integral para los 21 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del presenta año.

Se realizó venta de bases a un total de 5 empresas interesadas en participar en este procedimiento, durante los días 8, 11, 12 y 13 de febrero, registrándose las siguientes:

Tecno Limpeza Ajusco, S.A. de C.V.,
Fumigaciones y Limpieza Integral, S.A. de C.V.,
Licom, S.A. de C.V.,
Kasper, Limpieza y Construcción, S.A. de C.V. y
Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.

El día 19 de febrero se llevó a cabo la Junta de Aclaración de Bases, dándose atención a la totalidad de las preguntas de los participantes y levantando Acta del evento para que todos los licitantes se encontraran en igualdad de condiciones respecto a las modificaciones derivadas de éste.

El acto de Presentación, Apertura de Propuestas y Evaluación Cuantitativa de Propuestas se desarrolló el día 22 de febrero, presentándose a este acto solamente Licom, S.A. de C.V., Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V. y Limpieza Vallejo, S.A. de C.V, recibiendo las tres propuestas, de acuerdo con la revisión cuantitativa de las mismas.

Derivado del dictamen de la Documentación Administrativa y Propuestas Técnica y Económica, el día 26 se citó al acto de Fallo, para comunicar a los licitantes restantes que derivado de la revisión cualitativa de las propuestas sólo se admitiría la de la empresa Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V., por ser la única que cumplió con los requisitos solicitados.

En la subasta descendente, para realizar la adjudicación de este servicio de limpieza, la oferta recibida por el Representante Legal de la empresa licitante que cumplió con todos los requisitos, no resultó conveniente para el Instituto, de acuerdo al Sondeo de Mercado

obtenido por el Instituto, declarando desierto el procedimiento y sin la posibilidad de contar con servicio de limpieza a partir del día 1° de marzo.

Justificación.

Ya se ha puesto de manifiesto la importancia del Servicio de Limpieza, por lo que sólo se reiteran las consecuencias que se tendrían, aunadas al riesgo sanitario e infectológico:

- Falta de aseo en Aulas, oficinas administrativas, auditorios y salas de maestros;
- Falta de atención a limpieza de las áreas verdes, espacios recreativos, patios, pasillos y escaleras;
- Falta de aseo en los sanitarios;
- El deterioro del mobiliario que se presentaría por la falta de limpieza;
- La falta de limpieza, y la consecuente acumulación de ésta, puede provocar la proliferación de fauna nociva;

Derivado de lo anterior, y para estar en condición de realizar un nuevo procedimiento licitatorio, que garantice la mejor oportunidad en cuanto servicio y precio, en atención al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y economía se propone recurrir al procedimiento de adjudicación directa para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2013, para llevar a cabo una nueva Licitación.

Con la intención de obtener las mejores condiciones, se propone Adjudicar Directamente a la empresa que actualmente tiene el contrato para este servicio, bajo las mismas condiciones y precios del ejercicio 2012.

Dictamen:

Se solicita el Dictamen Favorable del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para la adjudicación directa a la empresa que tuvo el contrato, por ofrecer las mismas condiciones de calidad y precio que el año 2012, a partir del día 1 de marzo, a partir de la dictaminación de los miembros del Subcomité, y hasta el 31 del marzo, con el fin de dar continuidad al servicio de limpieza y se disponga de tiempo para la convocatoria y desarrollo de la Licitación Pública 3011-6001-002-13, para la contratación del Servicio de Limpieza Integral.

LA DIRECTORA GENERAL
C. FREYJA DORIDE PUEBLA LÓPEZ

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D. F., a 1 de marzo del 2013
SE/IEMS/DAD/SRMSG/T-027/13

PARA: L.C. JUAN MANUEL NUÑEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

DE: L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Por este medio, me permito remitirle las siguientes requisiciones con el objeto de obtener suficiencia presupuestal y estar en posibilidad de proseguir con el trámite de contratación y así cumplir con las necesidades del Instituto.

No. Requisición	Concepto	Partida Presupuestal	Monto C. IVA
023/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 8 al 28 de febrero de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos"	$1,510,988.09
024/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 1 al 31 de marzo de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos	$2,098,594.57
025/13	Servicio de limpieza integral, periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013	3581 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos	20,536,652,75

No omito indicarle que estas requisiciones **sustituirán a la suficiencia presupuestal otorgada a la requisición 006/13**, lo anterior para atender observaciones realizadas por el representante de la Contraloría General en la última sesión del Subcomité de Adquisiciones, por lo que se solicita la cancelación de la requisición en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

05 MAR 2013

IEMS

REQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS No. 024 /13

Gobierno del Distrito Federal
Instituto de Educación Media Superior
del Distrito Federal

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS

00063

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL IEMSDF. (PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2013.)	1	CONTRATO		$1,809,133.25	$1,809,133.25
					SUBTOTAL	$1,809,133.25
					I.V.A.	$289,461.32
					TOTAL	$2,098,594.57

IEMSDF
ALMACEN CENTRAL
NO APLICA
ENCARGADO DE ALMACEN
NOMBRE: Jose Luis Reyes H.
FIRMA:

ÁREA ESPECÍFICA QUE SOLICITA	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE COSTOS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	01-Marzo-2013
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE (PERIODO DE ABASTECIMIENTO)	01/03/13 AL 31/03/13
REQUERIDO EN:	
EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE COMPRENDEN LOS 20 INMUEBLES Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.	

C. ALFREDO EFREN DÁVALOS ESTRELLA
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES

No. Y DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR	MONTO ESTIMADO INCLUYE I.V.A.
3581.-"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	$2,098,594.57

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

SE REQUIERE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA QUE APOYA

252005

Vo. Bo.

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto de Educación Media Superior del DF
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

00064

Tarjeta Suficiencia Presupuestal: Requisición 024/13

México, D.F., a 05 de Marzo de 2013

PARA: **LC. LUIS GERARDO COYOTE URIBE**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DE: **L.C. JUAN MANUEL NÚÑEZ SÁNCHEZ**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

En atención a su solicitud de suficiencia presupuestal para Servicio de limpieza integral para el período del 01 al 31 de marzo de 2013 y con fundamento en lo establecido en los artículos 46 y 51 fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, me permito comunicar a usted que la suficiencia presupuestal solicitada, se autoriza en los términos indicados a continuación:

NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	SUFICIENCIA OTORGADA
024/13	3581	$2,098,594.57

No omito señalar, que el compromiso que se genere a partir de la presente suficiencia deberá quedar debidamente devengado y contabilizado a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, en términos de lo establecido en los artículos 69 fracción II y 70 fracciones I, II y IV de la Ley antes mencionada; asimismo, los trámites de pago que se deriven, quedarán sujetos al calendario de gastos que autorice la Secretaría de Finanzas; así como a la normatividad aplicable en la materia.

ATENTAMENTE.

c.c.p. L.C. Jorge Franco Ambrocio.- Director Administrativo.- Presente.

12:40
05 MAR 2013

REQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS No. 024 /13

00065

Gobierno del Distrito Federal
Instituto de Educación Media Superior
del Distrito Federal

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
SUFICIENCIA PRES.
PARTIDA PRESUPUESTAL 3581
PROGRAMA 252005
FECHA 05 MARZO 2013
ELABORO AUTORIZO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUANDO SE REQUIERAN)	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL IEMSDF. (PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2013.)	1	CONTRATO		$1,809,133.25	$1,809,133.25
					SUBTOTAL	$1,809,133.25
					I.V.A.	$289,461.32
					TOTAL	$2,098,594.57

IEMSDP
ALMACEN CENTRAL
NO APLICA
ENCARGADO DE ALMACEN
NOMBRE: Jose Luis Reyes H.
FIRMA:

ÁREA ESPECÍFICA QUE SOLICITA	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE COSTOS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	01-Marzo-2013
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE (PERIODO DE ABASTECIMIENTO)	01/03/13 AL 31/03/13
REQUERIDO EN:	
EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE COMPRENDEN LOS 20 INMUEBLES Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.	

C. ALFREDO EFREN DÁVALOS ESTRELLA

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES

No. Y DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR AFECTAR	MONTO ESTIMADO INCLUYE I.V.A.
3581.-"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	$2,098,594.57

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS:

SE REQUIERE PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS 20 PLANTELES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO

CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA QUE APOYA

252005

Vo. Bo.

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TECNO - LIMPIEZA AJUSCO S.A. DE C.V.

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

ATENCION: L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
MEXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2013

EN RELACIÓN A SU OFICIO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2013 EN QUE NOS SOLICITA UNA COTIZACIÓN PARA EL ESTUDIO DE MERCADO, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS 21 INMUEBLES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL D.F., (20 PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES).

LE INFORMO QUE NUESTROS PRECIOS UNITARIOS SON LOS SIGUIENTES:

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2013
VIGENCIA: ES DE 90 DÍAS
GARANTIA: ES DE UN MES

PRESUPUESTO

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO DIRECTO	INDIRECTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO DIARIO	IMPORTE TOTAL DIARIO POR OPERARIOS	SUBTOTAL POR 25 DIAS
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 20 INMUEBLES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2013, CON 355 OPERARIOS DIARIOS, DIVIDIDOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, DE LUNES A SABADO EN HORARIO DE 7 HRS	1	SERVICIO						
	OFICINAS CENTRALES	17	OPERARIO	$173.25	$12.11	$18.49	$203.85	$3,465.38	$86,634.55

990000

MONTECITO No. 38 PISO 28 INTERIOR 12 Y 13 COL NAPOLES DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03810, MEX. D.F. TEL. 15 56 80 66 FAX: 55 94 10 64

TECNO - LIMPIEZA AJUSCO S.A. DE C.V.

	16 PLANTELES ESCUELAS PREPARATORIAS: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacan, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero 1, Gustavo A. Madero 2, Iztacalco, Iztapalapa 1, iztapalapa 2, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan 1, Tlalpan 2, Xochimilco	304	OPERARIO	$173.25	$12.11	$18.49	$203.85	$61,969.18	$1,549,229.60
	ESCUELA PREPARATORIA Iztapalapa 3	7	OPERARIO	$173.25	$12.11	$18.49	$203.85	$1,426.92	$35,673.05
	ESCUELA PREPARATORIA: Venustiano Carranza	7	OPERARIO	$173.25	$12.11	$18.49	$203.85	$1,426.92	$35,673.05
	ESCUELA PREPARATORIA Alvaro obregon 2 , y Iztapalapa 4	20	OPERARIO	$173.25	$12.11	$18.49	$203.85	$4,076.92	$101,923.00
								SUB TOTAL	$1,809,133.25
El importe es de : $ 2,098,594.57 (Dos millones noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 57/100 M.N.). Incluye IVA.								I.V.A.	$289,461.32
								TOTAL	$2,098,594.57

TECNO-LIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V. R.F.C. TGL-030421-653
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

SR. RAUL ULLOA CRUZ R.F.C. UOCR-580802-KY9
REPRESENTANTE LEGAL

00067

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones

México, D.F.a,1 de marzo de 2013.

Estudio de Mercado
Cuadro de Precios Unitarios

				PRECIO OBTENIDO EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR		INFLACIÓN ANUALIZADA 2012, DE ACUERDO AL BANCO DE MÉXICO	COSTO PROMEDIO 2013	
				TECNO LIMPIEZA AJUSCO				
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL		P.U.	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 20 INMUEBLES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2012 CON 355 OPERARIOS DIARIOS	MES	1	$1,897,475.00	$1,897,475.00	3.57%	$1,965,214.86	$1,965,214.86
	SUBTOTAL				$1,897,475.00			$1,965,214.86
	16% I.V.A.				$303,596.00			$314,434.38
	TOTAL				$2,201,071.00			$2,279,649.23

00068

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Dirección General

00069

CIUDAD DE MÉXICO
Recibiendo Juntos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
15 MAR. 2013
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. a 11 de marzo de 2013
SE/IEMS/DG/O-0167 /2013

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.
CONTRALORÍA INTERNA
11:25
15 MAR 2013

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
RECIBIDO
2013 MAR 14 PM 2:16

LIC. VÍCTOR MANUEL MOJICA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 45 de su Reglamento, anexo al presente los informes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, llevados a cabo bajo los supuestos previstos en los artículos 54 y 55 de la citada Ley, correspondientes al mes de **febrero** del ejercicio 2013.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.
SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.
IEMS
11:20
15 MAR 2013

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ

Gobierno del Distrito Federal
OFICIALÍA MAYOR
14:10 14 MARZO
RECIBIDO
AV. JUÁREZ NO. 8

Cc.p. Lic. Victoria Rodríguez Ceja, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F.- Presente
Lic. Fernando Carmona Romero.- Director General de Legalidad de la Contraloría General del D.F.- Presente
Mtro. Juan Guillermo Camacho Pedraza.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.- Presente
Lic.- Bertha Gómez Castro.- Directora de Administración de la Secretaría de Educación del D.F.- Presente
C. Joel Morales Escobar.- Contralor Interno en el IEMSDF.- Presente
L.C. Jorge Franco Ambrocio.- Director Administrativo del IEMSDF.- Presente
L.C. Luis Gerardo Coyote Uribe.- Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Presente
C. Eleazar Francisco Echeverría Pérez.- J.U.D. de Adquisiciones.- Presente

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.
SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.
IEMS
Jud. de Adquisiciones
11:00
15 MAR 2013

JMLGCUEEP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
IEMS
11:30
15 MAR 2013

RECIBIDO
2013 MAR 14 PM 2:22
IEMS

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
1340
PRESUPUESTAL

San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur
Del. Benito Juárez, Tel. 5636 2500 Ext. 412

15 MAR 2013

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

REPORTE MENSUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DEPENDENCIA, ORGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO O ENTIDAD: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

MES QUE SE REPORTA: FEBRERO 2013

N°	FECHA Y NÚMERO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EN LA QUE SE AUTORIZO EL CASO INDICANDO SI ES ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	PROCEDIMIENTOS		MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA EN MILES DE PESOS SIN DECIMALES	PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO	ART. 54 FRACCIÓN
					A.D.	I.R.			
1	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	3581	SE/IEMSDF/001/13	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	X		1,302	TECNO LIMPIEZA AJUSCO, S.A DE C.V.	II
TOTAL							$1,302		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA: 11 DE MARZO DE 2013

00070

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

REPORTE MENSUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DEPENDENCIA, ORGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO O ENTIDAD: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

MES QUE SE REPORTA: FEBRERO 2013

Nº	PARTIDA PRESUPUESTAL	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	PROCEDIMIENTOS		MONTO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA EN MILES DE PESOS SIN DECIMALES	PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO
				A.D.	I.R.		
1	2121	PEDIDO 002/13	AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN	X		97	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
2	3831	PEDIDO 003/13	SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA Y SONORIZACIÓN	X		40	HUMBERTO CRUZ GARNICA
3	2151	SC/IEMS/DAD//SRMSG/003/13	ADQUISICIÓN DE SELLOS FECHADORES	X		4	HORTENSIA ALARCÓN DE LA O.
TOTAL				TOTAL DE LA HOJA		141	

MONTOS AUTORIZADOS	
ADJUDICACION DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA
$230,000	$3,160,000

NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

L.C. JORGE FRANCO AMBROCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA: 11 DE MARZO DE 2013

0007

ACTA CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3011-6001-001-13 RELATIVA A SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2013, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ubicada en San Lorenzo No. 290, Planta Alta, Colonia del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, con objeto de celebrar el acto correspondiente a la comunicación del dictamen de la evaluación a la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. 3011-6001-001-13 para la contratación del **Servicio de Limpieza Integral**, estando presentes por parte de este Instituto el **L.C. Luis Gerardo Coyote Uribe**, Encargado del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **C. Eleazar Francisco Echeverría Pérez**, J.U.D. de Adquisiciones; el **C. Alfredo Efrén Dávalos Estrella**, J.U.D. de Servicios; el **Lic. Arturo Armando Rivera Hernández**, Encargado del Despacho de la Subdirección Jurídica y representante de la Dirección Jurídica; la **Lic. Diana Sanchez Ortíz**, J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y la **C. Isabel Vargas Ramírez**, representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas del Gobierno del Distrito Federal y los representantes de las empresas licitantes que más adelante se indican; desarrollándose este acto en los siguientes términos. ----------

Con fundamento en lo establecido por el articulo 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el punto 6.7 de las bases de esta Licitación, se da a conocer el dictamen de evaluación a la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas de los participantes en la presente licitación:----------

----------**Dictamen**----------

1.- **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa.** ----------

Derivado de la evaluación a la documentación legal y administrativa presentadas por los licitantes, se determina lo siguiente:----------

Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V, derivado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, se determina que **Cumple** con todos los requisitos solicitados en los puntos 5.1 y 5.2 de las bases de la Licitación.----------

LICOM, S.A. de C.V, se determina que **No Cumple** con todos los requisitos solicitados en los punto **5.1** y **5.2** de las bases en especifico en el 5.1.3 inciso K) que señala: EL PARTICIPANTE DE BERA PRESENTAR: "CONSTANCIAS DE POR LO MENOS 25 OPERARIOS CERTIFICADOS EN LA PODA, DERRIBO Y DESARME DE JARDINERÍA DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2006, ...EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE DEBERÁN ENTREGAR LOS CERTIFICADOS O RECIBO DE PAGO, EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE." debido a que el proveedor participante presenta un comprobante de traspaso a otros bancos emitido por BBVA Bancomer, S.A., mismo que señala que "El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino."Por lo anterior se considera que el documento presentado por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumple con lo solicitado toda vez que no presenta los certificados o recibos de pago expedidos por el gobierno del Distrito Federal.----------

Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., se determina que **No Cumple** con todos los requisitos solicitados en los punto **5.1** y **5.2** de las bases en especifico en el 5.1.3 inciso h) e inciso k) que señalan: EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR: h) DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2011 Y PAGOS PARCIALES DEL I.S.R., I.E.T.U. E I.V.A. DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012 Y ENERO 2013. ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LA CONSULTA DE LA PÁGINA DEL S.A.T. RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LA QUE CONSTE QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES" debido a que el proveedor participante para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto presentó un legajo con documentación, sin embargo del análisis cualitativo se desprende que la hoja con fecha y hora de presentación

17/07/2012 16:22 no corresponde al pago parcial de I.S.R., I.E.T.U. e I.V.A. del mes de Julio del 2012. Por lo anterior se considera que el documento presentado por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumple con lo solicitado toda vez que no presenta el pago parcial de I.S.R., I.E.T.U. e I.V.A. correspondiente al mes de julio del ejercicio 2012. En lo que respecta al inciso k) que señala: EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR: "CONSTANCIAS DE POR LO MENOS 25 OPERARIOS CERTIFICADOS EN LA PODA, DERRIBO Y DESARME DE JARDINERÍA DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2006, EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN LA PODA DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE DEBERÁN ENTREGAR LOS CERTIFICADOS O RECIBO DE PAGO, EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE." Debido a que el proveedor participante para dar cumplimiento a este punto presentó "constancias de habilidades laborales" por haber aprobado el curso "Tecnicas de jardinería mantenimiento y cuidado de áreas verdes" impartido por el agente capacitador: "Bureli Consultores, S.A. de C.V. "Por lo anterior se considera que los documentos presentados por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumple con lo solicitado toda vez que no presenta constancias de operarios certificados en la poda, derribo y desarme de jardinería expedidos por el Gobierno del Distrito Federal.----------

2.- **Evaluación Cualitativa de Propuestas Técnicas.**----------

Como resultado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes, se determina lo siguiente:----------

Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V. y LICOM, S.A. de C.V., derivado de la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica, se determina que **Cumplen** con todos los requisitos solicitados en el punto 5.3.1 de las bases de la Licitación.-------

Limpieza Vallejo, S.A. de C.V, se determina que **No Cumple** con todos los requisitos solicitados en el punto 5.3.1 inciso i) y k) que señalan: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: i) "DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE EL NOMBRE Y EXPERIENCIA ACREDITADA, ASI COMO EL CERTIFICADO DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DEL SUPERVISOR GENERAL (RESPONSABLE TÉCNICO) Y 4 SUPERVISORES ZONALES ANEXANDO SUS CERTIFICADOS DE ESTUDIO A NIVEL SECUNDARIA, DEBIENDO SEÑALARSE LOS CENTROS DE TRABAJO A CUBRIR POR CADA UNO (MÍNIMO 4 Y MÁXIMO 5)..." debido a que el proveedor participante no indica en el documento entregado para dar cumplimiento a este punto los centros de trabajo a cubrir por cada uno de los supervisores zonales (mínimo 4 y máximo 5). Por lo anterior se considera que los documentos presentados por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumple con lo solicitado toda vez que no señala los centros de trabajo a cubrir por cada uno de los 4 supervisores zonales. En lo que respecta al inciso k) que señala: "...EL LICITANTE **DEBERÁ ENTREGAR LA CERTIFICACIÓN DE AL MENOS CINCO PRODUCTOS** QUE CUMPLAN CON EL RETO ANTIMICROBIANO Y DE CINCO PRODUCTOS AUTORIZADOS COMO BIODEGRADABLES E INOFENSIVOS PARA EL SER HUMANO. ESTAS CERTIFICACIONES SE ENTREGARAN EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERAN SER EMITIDAS POR UN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SU EMISIÓN NO DEBERA SER MAYOR A TRES MESES CON RELACIÓN A ESTA LICITACIÓN". Debido a que el proveedor participante para dar cumplimiento a los solicitado en este punto presenta "certificados de calidad" emitidos por "industrias Ardeli, S.A. de C.V." en los que se señala que "este producto cumple con el reto antimicrobiano y biodegradable". Por lo anterior se considera que los documentos presentados por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumplen con lo solicitado toda vez que no es emitido por un laboratorio registrado ante la Secretaría de Salud.----------

Se hace del conocimiento de los asistentes en este evento que el dictamen técnico es producto de la evaluación realizada a las propuestas técnicas y muestras, presentadas por las empresas participantes en esta Licitación; así como, las visitas a las instalaciones, realizada por la J.U.D. de Servicios de este Instituto.----------

3.- **Evaluación Cualitativa de Propuestas Económicas.**----------

De la evaluación a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:----------

San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur
Del. Benito Juárez, Tel. 5636 2500 Ext. 412

Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V. y Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., derivado de la evaluación cualitativa de la Propuesta Económica, se determina que **Cumplen** con todos los requisitos solicitados en el punto 5.3.2 de las bases de la Licitación.----------

LICOM, S.A. de C.V, se determina que **No Cumple** con todos los requisitos solicitados en los punto **5.3.2** de las bases en especifico en los incisos a) y d) que señalan: "LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES: a) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO DESGLOSADO POR INMUEBLE, POR OPERARIO POR TURNO (INCLUYE SUPERVISORES), MATERIAL (COSTO POR LOTE POR PLANTEL), Y COSTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR TURNO (COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO POR EL TOTAL DE OPERARIOS POR CADA INMUEBLE), COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS UTILIDADES, IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO, SUBTOTALES DE LA OFERTA, IMPORTE DEL 16% DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA" debido a que el proveedor participante no desglosa el precio unitario por inmueble, costo de equipo y herramienta, costos indirectos, así como las utilidades. Por lo anterior se considera que el documento presentado por el participante para dar cumplimiento a este punto no cumple con lo solicitado toda vez que no indica el precio unitario por inmueble, el costo de equipo y herramienta, los costos indirectos, así como las utilidades. Con respecto al inciso d) que indica: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES: "CONDICIONES DE VENTA: PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES." Debido a que el proveedor participante no contiene la manifestación del participante respecto al periodo de garantía de calidad que como se señala en el punto 2.4 deberá de ser de 30 días contados a partir de su realización.----------

Derivado de la revisión Cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se determina que las empresas **Limpieza Vallejo, S.A. de C.V**, y **LICOM, S.A. de C.V., No cumplen** con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento, por lo que con fundamento en el numeral 10 inciso a) de estas bases y el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, su propuesta **no es aceptada**. ----------

Por lo que respecta a la revisión Cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, efectuada a la propuesta de la empresa **Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V.** se determina que **cumple** con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento por lo que recibe dictamen técnico favorable y es aceptada su propuesta. Como resultado del análisis de los costos ofertados, se desprende lo siguiente: ----------

				TECNO LIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V.			*LICOM, S.A. DE C.V.*			*LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.*		
	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	P.U. MENS. X OPER.	P.U. MENS. X 355 OPER.	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES CON 355 OPERARIOS	P.U. MENS. X OPER.	P.U. MENS. X 355 OPER.	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES CON 355 OPERARIOS	P.U. MENS. X OPER.	P.U. MENS. X 355 OPER.	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES CON 355 OPERARIOS
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS 21 INMUEBLES DEL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON 355 OPERARIOS DIARIOS, DIVIDIDOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, DE LUNES A SÁBADO EN HORARIO DE 7 HRS., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN	SERV.	1	$5,799.99	$2,058,998.38	20,589,983.78		NO CUMPLE			NO CUMPLE	

	LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN											
SUBTOTAL						20,589,983.78						
16% I.V.A.						$3,294,397.40						
TOTAL						23,884,381.18						

Con fundamento en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el funcionario que preside el presente procedimiento comunicó al participante cuya oferta fue aceptada que acto seguido, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, con la finalidad de resultar adjudicado, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación, mediante el formato "Propuesta de Precios más Bajos", señalado en el punto 6.7 de las bases de este procedimiento.----------

Para lo anterior, se solicitó al representante de la empresa licitante, los documentos correspondientes para su participación en esta etapa del procedimiento, y que se indican a continuación:----------

Participante	Representante	Documentos
Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V.	**C. RAÚL ULLOA CRUZ**	**TESTIMONIO NOTARIAL 24,375, EMITIDA POR EL NOTARIO No. 160 LIC. GUADALUPE GUERRERO GUERRERO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON FOLIO No. 48,343 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011. Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 3973006091115.**

Una vez llevada a cabo la etapa de mejoramiento de precios, y con fundamento en el articulo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el punto 6.7 de las bases de la presente Licitación, se emite el siguiente:----------

----------**Fallo**----------

Se Informa a los presentes que posteriormente a haber agotado el procedimiento de subasta descenderte, se obtuvo únicamente una propuesta en su primer ronda por parte de la empresa participante en esta etapa de la licitación con razón social **Tecno Limpieza Ajusco, S.A. de C.V.** de acuerdo a lo siguiente:----------

Requisición	Partidas	Importe
006/13	**1 (única)**	**$19,933,250.00**
	16% I.V.A.	**$3,189,320.00**
	Total	**$23,122,570.00**

Una vez agotado este procedimiento se informa que debido a que "UNA VEZ ANALIZADA LA ÚLTIMA OFERTA PRESENTADA, LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTAN ACEPTABLES, CONVENIENTES O POSIBLES PARA LA CONVOCANTE, TOMANDO EN

San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur
Del. Benito Juárez, Tel. 5636 2500 Ext. 412

CONSIDERACIÓN LA PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE HA REALIZADO". Por lo que en este momento se procede a declarar desierto el presente procedimiento, con fundamento en el inciso d) del punto 11 de las bases de esta Licitación y art. 51 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.----------

Se les informa a los participantes que por alguna razón se vieran afectados con la resolución del fallo emitido, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra de acuerdo al Art. 88 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.----------

La convocante a través de quien preside este evento, pregunta a los asistentes, servidores públicos y representantes de las empresas participantes si tienen alguna observación que realizar al presente acto, quienes manifiestan no tener ninguna.----

Con fundamento en los artículos 34 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se hace constar que la presencia de la representante de la Contraloría Interna, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.----------

Se hace constar que en cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, la convocante revisó, en las respectivas páginas de internet de la Contraloría General y Secretaría de la Función Pública, que ninguna de las empresas participantes en este evento aparezcan como sancionadas o con impedimento para participar en esta Licitación.----------

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **19:00** horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, y haciendo entrega de una copia a cada uno, para su constancia legal correspondiente.----------

POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

L.C. LUIS GERARDO COYOTE URIBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

C. ELEAZAR FRANCISCO ECHEVERRÍA PÉREZ
J.U.D. ADQUISICIONES

C. ALFREDO EFRÉN DÁVALOS ESTRELLA
J.U.D. DE SERVICIOS.

LIC. ARTURO ARMANDO RIVERA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA Y
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur
Del. Benito Juárez, Tel. 5636 2500 Ext. 412

LIC. DIANA SÁNCHEZ ORTÍZ
J.U.D. DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

C. ISABEL VARGAS RAMIREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. J. MACLOVIO ORTÍZ A.
LIMPIEZA VALLEJO, S.A. DE C.V.

C. HUGO ARMANDO MELO G.
LICOM, S.A. DE C.V.

C. RAUL ULLOA CRUZ
TECNOLIMPIEZA AJUSCO, S.A. DE C.V.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3011-6001-001-13 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"**.

San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur
Del. Benito Juárez, Tel. 5636 2500 Ext. 412

LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL

(Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2006)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)**

DECRETO QUE CREA LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-** III LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO QUE CREA LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO PRIMERO
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal, sin perjuicio de los programas, estímulos y acciones que a nivel federal se establezcan para el mismo fin.

Artículo 2.- Definición del fomento cooperativo

Para los efectos de la presente Ley, se entiende como fomento cooperativo el conjunto de normas jurídicas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, para la organización, expansión y desarrollo del sector y movimiento cooperativo y que deberá orientarse conforme a los siguientes fines:

I. Apoyo a la organización, constitución, registro, desarrollo e integración de las propias Sociedades Cooperativas y a la organización social del trabajo, como medios de generación de empleos y redistribución del ingreso;

II. Promoción de la economía cooperativista en la producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios que generan y que son socialmente necesarios;

III. Otorgamiento de mecanismos que aseguren la igualdad entre sectores y clases sociales, por lo que se prohíbe solicitar a los organismos del sector social mayores requisitos que los exigidos a otras entidades económicas para el concurso u otorgamiento de créditos o cualquier otro contrato con cualquier organismo de la Administración Pública del Distrito Federal;

IV. El Gobierno del Distrito Federal procurara proveerse de los bienes y servicios que produzcan las sociedades cooperativas, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal;

V. Acceso a estímulos e incentivos para la integración de las Sociedades Cooperativas, entre otras acciones, mediante apoyos fiscales y de simplificación administrativa;

VI. Fortalecer entre la población la comercialización, consumo y disfrute de los bienes y servicios producidos por las cooperativas;

VII. Participación del sector cooperativo en el sistema de planeación democrática y en los Consejos de Fomento Económico y Social y demás que establezcan las Leyes del Distrito Federal;

VIII. Impulsar la educación, capacitación y en general la cultura cooperativa y la participación de la población en la promoción, divulgación y financiamiento de proyectos cooperativos, de tal manera que se impulse la cultura del ahorro, mediante cajas populares y las cooperativas de ahorro y préstamo;

IX. Garantizar el respeto por la organización social para el trabajo y hacer efectiva la participación de la población en el sector social de la economía;

X. Difusión de la cultura cooperativista, basada en la organización social, autogestiva y democrática del trabajo;

XI. Apoyar a las Sociedades Cooperativas con planes y programas de financiamiento para proyectos productivos; y,

XII. Los demás que establezcan las Leyes.

Artículo 3.- Definiciones

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Sociedad Cooperativa: a la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios;

II. Empleo: derecho humano consagrado por la Constitución federal, de dedicarse libremente a la profesión, industria, comercio o trabajo socialmente útil y de forma remunerada;

00078

III. Movimiento cooperativo: todas las organizaciones e instituciones de asistencia técnica del cooperativismo registradas de conformidad con las leyes del Distrito Federal;

IV. Sistema cooperativo: estructura económica y social que integran las Sociedades Cooperativas y sus organismos;

V. Sector cooperativo: población que desarrolla o es beneficiada por los actos cooperativos.

Artículo 4.- Actos cooperativos

Los actos cooperativos pueden ser subjetivos, objetivos, relativos y accesorios o conexos.

I. Son actos cooperativos subjetivos, aquellos cuyo contenido proviene de los usos y las costumbres de las personas que los desarrollen y que las partes en ellos implicados decidan someterlos a la regulación y privilegios de esta ley;

II. Son actos cooperativos objetivos, aquellos cuya característica proviene de la ley, independientemente de las personas que los realicen y que tengan por objeto:

a) Alguno de los señalados en esta ley, en las disposiciones que sobre ella se establezcan, así como todas las acciones de gobierno en materia cooperativa;

b) Los que revistan formas que la legislación exige calificarlos de cooperativos, incluyendo los incorporados o derivados de los certificados de aportación;

III. Son actos cooperativos relativos aquellos cuyo fin sea participar en el mercado cooperativo; y,

IV. Son actos accesorios o conexos aquellos que se deriven de otros actos cooperativos, siempre que las partes que los generen pacten expresamente someterlos a las prevenciones que establece esta ley.

La constitución, organización y capacidad jurídica de las sociedades cooperativas se rigen por las disposiciones de la legislación federal aplicable.

Artículo 5.- Acciones de Gobierno

Las acciones de gobierno en materia de fomento cooperativo se orientarán por los siguientes principios:

I. Respeto a los derechos humanos laborales, al empleo, la libertad de profesión e industria y a la organización social para el trabajo, como una de las bases de la existencia, convivencia y bienestar de la sociedad;

II. Respeto a la adhesión voluntaria y abierta al sector cooperativo sin discriminaciones, atendiendo a la composición pluricultural de sectores, géneros, manifestaciones y valores de los individuos y grupos sociales que componen la población del Distrito Federal;

III. Respeto a la autonomía y gestión democrática en las cooperativas, a la integración y solidaridad entre éstas y su interés y servicio social por la comunidad;

IV. Protección, conservación, consolidación y uso racional del patrimonio social del sistema cooperativo por parte de las autoridades del Gobierno;

V. Organización social para el trabajo mediante el reconocimiento de las cooperativas como organismos de utilidad pública para el bienestar común y sujetas al fin social que establecen nuestras leyes;

VI. Simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los actos y procedimientos administrativos; y

VII. Otorgar estímulos fiscales y apoyo económico en los términos que establezca esta Ley, las autoridades y el Código Financiero del Distrito Federal.

Artículo 6.- Interpretación

Todo acto de interpretación de las disposiciones de la presente Ley, deberá atender a las garantías sociales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son supletorias de la presente Ley, en materia administrativa, las disposiciones de la legislación local del Distrito Federal y en materia cooperativa, las de carácter federal vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO
De las Autoridades en Materia de Fomento Cooperativo del Distrito Federal

Artículo 7.- Autoridades competentes

La organización y distribución de los negocios del orden administrativo en los términos de esta ley, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Finanzas y a los Jefes Delegacionales en la forma y términos que determinen las Leyes correspondientes.

Artículo 8.- Competencia del Jefe de Gobierno

Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

I. Aprobar el Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal;

II. Emitir las declaratorias de exención de contribuciones a las Sociedades Cooperativas, a excepción de las expresamente señaladas;

III. Emitir la convocatoria para la constitución del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, así como presidirlo;

IV. Celebrar con las autoridades competentes los convenios para acceder al uso de los tiempos de transmisión que por ley le corresponden al Estado en radio y televisión, a fin de transmitir mensajes y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal; y

V. Suscribir con las instancias de gobierno federal o estatal y con instituciones públicas y privadas del país o del extranjero, los convenios necesarios para lograr los fines de la presente Ley.

000079

Artículo 9.- Atribuciones específicas

Corresponde a las siguientes Secretarías, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, lo siguiente:

A) A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo:

I. Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal;

II. Impulsar las actividades de fomento cooperativo en el Distrito Federal y proporcionar, por si o a través de personas bajo su revisión, físicas o morales, asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de las Sociedades Cooperativas, así como para la producción, comercialización y consumo de los bienes y servicios necesarios para los actos que establece el artículo 4° de esta Ley; y

III. Coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo del Distrito Federal.

B) A la Secretaría de Desarrollo Social:

I. Procurar la expansión del sector cooperativo para que este pueda responder a las necesidades de la sociedad;

II. Establecer programas de desarrollo social, a través de los cuales se puedan potenciar las actividades de las sociedades cooperativas en el ámbito territorial donde actúan para, de ser posible, generar polos regionales de desarrollo;

III. Promover la transformación de actividades marginales de la economía informal hacia grupos productivos organizados;

C) A la Secretaría de Desarrollo Económico:

I. Ejecutar los apoyos económicos que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a las empresas sociales, a las micro empresas y a los sectores empresariales, así como los financiamientos y prerrogativas a través del Fondo de Desarrollo Social;

II. Apoyar servicios de investigación y asesoría en materia de gestión cooperativa, administrativa y tecnológica;

III. Promover el financiamiento ante las instancias públicas y privadas correspondientes para la producción, comercialización e inversión.

D) A la Secretaría de Finanzas:

I. Aplicar y ejecutar los estímulos fiscales en los términos de la presente ley, las Autoridades y el Código Financiero

Artículo 10.- Atribuciones delegacionales

Corresponde a los Jefes Delegacionales, en sus respectivas demarcaciones:

I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento cooperativo de su demarcación;

II. Impulsar las actividades de fomento cooperativo, por si y en coordinación con las dependencias del ramo;

III. Promover la concertación, con otras instancias de Gobierno y con los sectores social y privado, para impulsar el desarrollo cooperativo en la delegación;

IV. Cada Jefatura Delegacional contará con una Dirección de Fomento Cooperativo.

Artículo 11.- Auxilio notarial

Todos los actos relativos a la constitución y registro de las sociedades cooperativas citados en esta Ley, estarán exentos de impuestos y derechos fiscales de carácter local, conforme a lo establezca el Código Financiero del Distrito Federal y las declaratorias que al efecto emita la autoridad competente.

En las escrituras públicas, para los efectos señalados en el párrafo anterior, los notarios cobrarán el arancel reducido que al efecto se establezca.

CAPITULO TERCERO
Del Fomento Cooperativo

Artículo 12.- Acciones de fomento

El fomento cooperativo en el Distrito Federal comprende, entre otras acciones, las siguientes:

I. Acciones jurídicas, administrativas y de carácter socioeconómico que tengan como fin abrir, conservar, proteger y expandir las fuentes de empleo en el sector social, procurando otorgar condiciones de factibilidad y simplificación administrativa para su apertura, desarrollo y legal funcionamiento;

II. Acciones de registro, investigación, análisis y estudio para el exacto conocimiento de la situación del sistema, sector y movimiento cooperativo para mejorar, planear y consolidar las políticas públicas en la materia;

III. Acciones de difusión del cooperativismo, para acrecentar la conciencia y modelo cooperativo, como una opción viable de desarrollo económico y social para los habitantes del Distrito Federal;

IV. Acciones de capacitación y adiestramiento para la formación de personas aptas para desarrollar empresas sociales;

V. Acciones de apoyo diverso para la organización, la protección y el impulso de los modos tradicionales solidarios de producción colectiva, de las culturas indígenas, populares y de las demás comunidades rurales, originarias y residentes en el Distrito Federal;

VI. Acciones de cooperación en materia cooperativa con la federación, los estados y municipios, y con otros países u organismos internacionales públicos y privados;

VII. Acciones de fomento de las empresas cooperativas de participación estatal; y

00080

VIII. Los demás conceptos a los que ésta Ley y otros ordenamientos jurídicos les den ese carácter.

Artículo 13.- Fomento organizativo

Con el fin de fomentar la organización social para el trabajo, el Gobierno del Distrito Federal promoverá:

I. La creación de estímulos, becas y cualquier otra clase de reconocimientos y apoyos;

II. La creación de fondos para posibilitar el fomento al desarrollo de Sociedades Cooperativas y la producción cooperativa en el Distrito Federal;

III. La celebración de convenios con entidades públicas y los sectores social y privado.

Artículo 14.- Fomento regional

El Gobierno del Distrito Federal fomentará las formas de empleo socialmente útiles, así como la formación de Sociedades Cooperativas de los habitantes del Distrito Federal en sus barrios, colonias, unidades habitacionales, pueblos o comunidades.

Artículo 15.- Valores sociales

Son materia de protección y consolidación en los términos de la presente Ley, el fomento y desarrollo de Sociedades Cooperativas que tengan por objeto promover, difundir, publicar y desarrollar el conjunto de los bienes y valores de interés público señalados en este ordenamiento, en particular los relacionados con actividades de equidad de género, desarrollo sustentable, cultura indígena, jóvenes, cultura, discapacitados y adultos mayores que se produzcan.

CAPITULO CUARTO
De la Formación Cooperativa

Artículo 16.- Convenios de formación

Las autoridades señaladas en esta Ley podrán celebrar convenios de todo tipo con instituciones autorizadas legalmente para la capacitación académica o técnica de los cooperativistas residentes en el Distrito Federal, para lo cual se preferirán en igualdad de circunstancias a las cooperativas que registren sus programas y proyectos ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Artículo 17.- Formación y capacitación

El Gobierno del Distrito Federal fomentará la formación y capacitación de las personas que se desempeñen como administradores, promotores o gestores de cooperativas, a fin de lograr el óptimo aprovechamiento en la coordinación del esfuerzo en común.

Asimismo deberá acordar con las autoridades e instituciones educativas la inclusión en los planes de estudio los principios y valores cooperativos, así como de las actividades cooperativas.

CAPÍTULO QUINTO
De la Formación de la Política y de los Programas de Fomento Cooperativo

Artículo 18.- Formación de Políticas y Programas

En la formación de las políticas generales y los programas de fomento cooperativo, el Gobierno del Distrito Federal elaborará anualmente las acciones y programas en la materia.

Artículo 19.- Contenido de los Programas

Los programas de fomento cooperativo de carácter general, sectorial y por delegación a los que se refiere la presente Ley, deberán contener y precisar:

I. Antecedentes, marco y justificación legal

II. Análisis y diagnóstico de la situación económica y social de la región, sector o delegación correspondiente;

III. Objetivos generales y específicos;

IV. Metas y políticas;

V. Estrategias, proyectos y programas específicos;

VI. Financiamiento y estímulos;

VII. Acciones generales y actividades prioritarias;

VIII. Criterios para su seguimiento y evaluación;

IX. Cronograma y responsabilidades; y,

X. Soporte estadístico, bibliográfico, de campo u otros.

Artículo 20.- Programación y fomento

En la programación del fomento cooperativo en el Distrito Federal se tomará en cuenta:

I. La diversidad económica y cultural de los habitantes del Distrito Federal;

II. La equidad en la distribución geográfica de los beneficios económicos, a fin de lograr un eficiente y justo equilibrio de dichos beneficios entre la población del Distrito Federal; y

III. Los principios a los que se refiere el artículo 3º de la presente Ley, así como la solidaridad, el esfuerzo propio y la ayuda mutua con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades socioeconómicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Artículo 21.- Se constituirá un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, como órgano de consulta en la materia, mismo que presidirá el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o la persona que éste designe.

El Reglamento de la presente Ley regulará el procedimiento de elección, así como la organización y el funcionamiento de este Consejo.

00081

CAPITULO SEXTO
Del Financiamiento del Fomento de la Actividad Cooperativa

Artículo 22.- Financiamiento

Corresponde al Gobierno del Distrito Federal financiar el fomento cooperativo, sin perjuicio de celebrar convenios o contratos que apoyen la realización de actividades y proyectos concretos.

Los donativos que se reciban para el fomento de la actividad cooperativa estarán amparados por recibos oficiales y no podrán ser destinados a fines distintos de los establecidos en la presente Ley.

Artículo 23.- Presupuestos

En los Programas Operativos Anuales y en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, quedarán definidas las partidas necesarias para el fomento cooperativo de conformidad con la presente Ley, incluyendo los programas y actividades generales.

Artículo 24.- Estímulos

Las sociedades cooperativas gozaran de la exención de impuestos, contribuciones y derechos a las que estén obligadas durante sus dos primeros años de existencia, sin perjuicio de las declaratorias que al respecto emita el Jefe de Gobierno, siempre que cumpla con los requisitos que se establezcan de conformidad con lo siguiente:

I. Las sociedades cooperativas de consumidores dedicadas a suministrar exclusivamente a sus socios, víveres, ropa y calzado, mientras el capital no exceda de diez mil pesos.

II. Las sociedades cooperativas de productores, mientras el capital social no exceda de quince mil pesos y estén integradas en su totalidad por obreros o campesinos o por los dos. Para efectos del siguiente artículo no se contabilizara como parte del capital de la sociedad, el capital amortizado de los muebles, maquinaria y demás bienes necesarios para los fines económicos de la sociedad cooperativa.

III. Las sociedades cooperativas mixtas de productores y consumidores, mientras su capital no exceda la cantidad de doce mil pesos.

Cuando el capital de las sociedades cooperativas a las que se refiere el artículo anterior, exceda el límite señalado, sin que sobrepase el doble de las sumas indicadas, cubrirá el 70% de los impuestos, contribuciones y derechos que estén obligadas a cubrir.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se derogan todos los acuerdos, circulares, disposiciones administrativas y legales que en el Distrito Federal se le opongan al presente decreto.

TERCERO.- Dentro de los siguientes noventa días a la vigencia de la presente Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal dictará las disposiciones necesarias para delegar en la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno las facultades indicadas, así como para dictar las resoluciones fiscales que de acuerdo a esta Ley procedan.

Asimismo, el Jefe de Gobierno del Distrito federal deberá expedir el Reglamento de la presente Ley dentro del término de noventa días siguientes a la publicación del presente decreto.

CUARTO.- El Gobierno del Distrito Federal adecuará dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente decreto, sus ordenamientos de adquisiciones, arrendamientos y obra pública para que las cooperativas accedan en igualdad de circunstancias a los procedimientos de licitación, invitación y asignación de los bienes y servicios que produzcan o comercien.

QUINTO.- El Gobierno del Distrito Federal instrumentando el cumplimiento de la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo, dictará las medidas necesarias para la organización, promoción, desarrollo y protección de las cooperativas en condiciones de equidad entre los sectores.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ, PRESIDENTE.- DIP. PABLO TREJO PÉREZ, SECRETARIO.- DIP. MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO, SECRETARIA.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los seis días del mes de enero de dos mil seis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, JENNY SALTIEL COHEN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, MARTHA PÉREZ BEJARANO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL* EL 06 DE FEBRERO DE 2007.

CUARTO.- Se reforman los artículos 7, 9 inciso a), 12 fracción V y 16 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

28000

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El personal que de una dependencia que, en aplicación del presente decreto, se transfiera a otra, en ninguna forma resultará afectado en los derechos que haya adquirido en virtud de su relación laboral con la administración pública local del Distrito Federal. Si por cualquier circunstancia algún grupo de trabajadores resultare afectado con la aplicación del presente Decreto, se dará previamente intervención a la Oficialía Mayor del Distrito Federal y a las organizaciones sindicales respectivas.

CUARTO.- Cuando alguna Unidad Administrativa de las establecidas por las leyes anteriores a la vigencia del presente decreto pase, con motivo de éste, a otra Dependencia, el traspaso se hará incluyendo al personal de servicio, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo que la Unidad Administrativa de que se trate haya utilizado para la atención de los asuntos a su cargo.

QUINTO.- Los asuntos que con motivo del presente Decreto deban pasar de una dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las Unidades Administrativas que los tramiten se incorporen a la Dependencia que señale el presente Decreto, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazo improrrogable.

SEXTO.- El Titular de la Jefatura de Gobierno por conducto de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con la normatividad aplicable, dotará de recursos a las Secretarías de reciente creación, adecuando el presupuesto autorizado para las dependencias en el ejercicio 2007, mediante movimientos programáticos-presupuestarios compensados.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO, PRESIDENTE.- DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS, SECRETARIO.- DIP. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, SECRETARIO.- Firmas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete. **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAURA VELÁSQUEZ ALZÚA.- FIRMA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- SECRETARIO DE SALUD, MANUEL MONDRAGON Y KALB.- FIRMA.- SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- SECRETARIA DE TURISMO, MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- FIRMA.- SECRETARÍA DE CULTURA, ELENA CEPEDA DE LEÓN.- FIRMA.**

LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL

FECHA DE PUBLICACION: 20 de enero de 2006, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*

NÚMERO DE REFORMAS: 1

Reformas aparecidas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** en: 06-II-2007.

00083

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

7. ASUNTOS GENERALES

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EJERCICIO 2013

8. CIERRE DE SESIÓN